

## TOMO VIII

### APARTADO XVIII - EJECUCIÓN DINERARIA (Arts. 571 a 698)

#### Subapartado Primero EJECUCIÓN DINERARIA: DISPOSICIONES GENERALES (Arts. 571 a 579)

*No incluye formularios.*

#### Subapartado Segundo REQUERIMIENTO DE PAGO (Arts. 580 a 583)

*Página 6940*

- Art. 582 Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo hallándose el ejecutado en el domicilio expresado en el título ejecutivo
- Art. 582 Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo en la que no se encuentra al ejecutado en el momento de acudir al domicilio expresado en el título ejecutivo, y el ejecutante o su procurador instan la práctica del embargo
- Art. 582 Diligencia de requerimiento de pago hallándose al ejecutado en el momento de acudir al domicilio que consta en el título ejecutivo, y pago por el mismo del importe por el que se ha despachado la ejecución
- Art. 582 Escrito de parte por el que manifiesta la voluntad de pago y se aporta al Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del importe por el que se ha despachado ejecución

#### Subapartado 3 bis EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES

*No incluye formularios.*

#### Subapartado Tercero EL EMBARGO (Arts. 584 a 592)

*Páginas 7047-7049*

- Art. 584 Decreto denegando el embargo interesado por el ejecutante sobre los bienes del demandado por ser excesivo el previsible valor de los mismos respecto de la cantidad por la que se despachó ejecución
- Art. 585 Diligencia de requerimiento de pago con el deudor en el domicilio que consta en el título ejecutivo, y consignación por el requerido del importe por el que se ha despachado ejecución
- Art. 585 Escrito de parte por el que manifiesta la voluntad de consignar y aporta al Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del importe por el que se ha despachado ejecución
- Art. 586 Diligencia de ordenación por la que se acuerda la entrega del importe consignado por el ejecutado al ejecutante en el caso de que haya transcurrido el plazo de formular oposición a la ejecución despachada sin que se haya verificado la misma
- Art. 588 Auto estimando la nulidad de la traba por tratarse de bienes indeterminados
- Art. 589 Escrito de parte por el que a la vista de la insuficiencia de los bienes embargados, o la imposibilidad del ejecutante de designar nuevos bienes sobre los que trabar embargo, se interesa del Tribunal el requerimiento al ejecutado para que designe bienes sobre los que trabar embargo y cubrir la ejecución
- Art. 589 Diligencia de ordenación por la que el Secretario judicial acuerda requerir al ejecutado para que proceda a efectuar manifestación relacionada de bienes y derechos suficientes sobre los que trabar embargo en importe suficiente para cubrir la ejecución
- Art. 589 Diligencia de requerimiento al ejecutado/a para manifestación de bienes sobre los que trabar embargo en cuantía suficiente para cubrir la ejecución despachada

Art. 589	Cédula de requerimiento al ejecutado para designación de bienes
Art. 589	multa coercitiva periódica al no haber presentado la relación detallada de bienes y derechos a cuyo efecto fue requerido
Art. 589	Diligencia de requerimiento al ejecutado/a para que haga pago de la multa coercitiva impuesta al mismo por el Tribunal
Art. 589	Diligencia de ordenación por la que se acuerda con carácter previo a la imposición de una multa coercitiva periódica al ejecutado que el mismo efectúe alegación justificativa de su conducta reticente o de cumplimiento parcial al requerimiento efectuado
Art. 589	Escrito de la parte ejecutante por el que se interesa la imposición de multa coercitiva al ejecutado/a que no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de manifestación detallada de sus bienes y derechos sobre los que trabar embargo hasta cubrir la cuantía por la que se ha despachado ejecución
Art. 589	Escrito de parte por el que se interesa se remita testimonio bastante de las actuaciones al Ministerio Fiscal por si la desobediencia efectuada por el ejecutado, al no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de manifestación detallada de sus bienes y derechos sobre los que trabar embargo hasta cubrir la cuantía por la que se ha despachado ejecución, es constitutiva de infracción penal
Art. 589	ejecutado al requerimiento que le fue practicado fuere constitutivo de infracción penal y procediere el ejercicio de acción penal
Art. 589	Escrito de la parte ejecutada por el que interesa el alzamiento o modificación de la multa coercitiva impuesta al mismo con base a las alegaciones y justificaciones que efectúa
Art. 589	Diligencia de ordenación dando traslado del escrito presentado por el ejecutado en solicitud de alzamiento o modificación de la multa coercitiva impuesta, a la contraparte
Art. 589	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa el mantenimiento de la multa coercitiva impuesta al ejecutado con base en las alegaciones que efectúa
Art. 589	ejecutado/a
Art. 589	Decreto por el que se acuerda la modificación o alzamiento de la multa coercitiva impuesta al ejecutado/a
Art. 590	Escrito del ejecutante por el que interesa la investigación judicial del patrimonio del ejecutado/a
Art. 590	ejecutado/a
Art. 590	Diligencia de ordenación denegando la investigación judicial del patrimonio del ejecutado/a
Art. 590	Oficio para la averiguación de bienes
Art. 591	Escrito de parte en el que se interesa la imposición de una multa coercitiva al director, administrador, jefe de unidad administrativa o responsable de un organismo público o privado que no da cumplimiento a la petición de averiguación judicial del patrimonio del ejecutado/a cursada por el Tribunal
Art. 591	Providencia por la que se acuerda la audiencia del responsable de la empresa, organismo o entidad que no ha dado cumplimiento al requerimiento de colaboración cursado por el Tribunal, con carácter previo a la imposición o no de la multa coercitiva periódica
Art. 591	Oficio al administrador/gerente o responsable de la entidad, empresa u organismo que no ha dado cumplimiento al requerimiento de colaboración judicial para que justifique las causas de su inactividad
Art. 591	Acuerdo por el que se impone una multa coercitiva periódica por incumplimiento del deber de colaboración con el Tribunal (en pieza separada)
Art. 591	Acuerdo de no imposición de multa coercitiva al tercero por estimarse justificada la falta de información que se le había recabado
Art. 592	Diligencia de embargo

#### Subapartado Cuarto

#### EMBARGO DE BIENES DE TERCEROS Y TERCERÍA DE DOMINIO (Arts. 593 a 604)

Páginas 7149-7151

Art. 593 Diligencia de ordenación acordando comunicar la traba de un bien a un tercero no deudor

Art. 593	Cédula de requerimiento al tercero no deudor
Art. 593	Decreto acordando la traba al no comparecer el tercero o por comparecer sin dar razones suficientes
Art. 593	Escrito del tercero no litigante al que se le ha notificado la inminencia de la traba de los bienes de su propiedad, por la que se opone a la misma con justificación documental pública de la propiedad de los mismos pero sin aportar certificación registral justificativa de su titularidad dominical
Art. 593	Escrito del tercero no litigante al que se le ha notificado la inminencia de la traba de los bienes de su propiedad, por la que se opone a la misma con justificación documental de la propiedad de los mismos aportando certificación registral justificativa de su titularidad dominical
Art. 593	Escrito del tercero no litigante al que se le ha notificado la inminencia de la traba de los bienes de su propiedad, por la que se opone a la misma con justificación documental privada de la propiedad de los mismos, cuando se trata de su vivienda familiar
Art. 593.3	Auto denegando el embargo sobre bienes susceptibles de inscripción registral al haber comparecido el tercero y haber acreditado la titularidad de dominio del bien mediante certificación registral
Art. 593	Diligencia de ordenación dando por comparecido al tercero y confiriendo traslado a las partes personadas por cinco días del escrito y documentos presentados al haber acreditado ser titular del bien cuya traba se interesa mediante un documento privado u otros documentos
Art. 593	Escrito de la parte ejecutante en el que impugna la oposición efectuada por el tercero a la traba del embargo pretendida sobre el bien susceptible de inscripción registral, y solicita la traba del mismo
Art. 593	Auto acordando el embargo sobre el bien cuyo dominio es susceptible de inscripción registral al haber comparecido el tercero y acreditado su pretendida titularidad únicamente mediante un documento privado u otros documentos, e impugnar el ejecutante el referido escrito, reiterando su petición de embargo
Art. 593	Auto acordando no haber lugar al embargo sobre el bien cuyo dominio es susceptible de inscripción registral al haber comparecido el tercero y acreditado su titularidad mediante un documento privado u otros documentos, en el caso de tratarse de vivienda familiar del mismo
Art. 593	Escrito de la parte ejecutante por el que no impugna la oposición efectuada por el tercero a la práctica del embargo pretendida sobre el bien susceptible de inscripción registral, y solicita no se realice la traba
Art. 593	Diligencia de ordenación acordando no haber lugar a la práctica del embargo por conformidad del ejecutante
Art. 595	Demanda de tercería de dominio
Art. 595	Demanda de tercería de dominio en la que se demanda al ejecutante y también al ejecutado al haber intervenido éste último en la designación del bien embargado
Art. 596.2	Auto de inadmisión de la demanda tercería de dominio por no presentar con la misma un principio de prueba por escrito del fundamento de la pretensión del tercerista
Art. 598.1	Decreto de admisión de la demanda de tercería de dominio
Art. 598.2	Providencia del Tribunal que conoce de la tercería en la que, una vez admitida a trámite la misma, considera necesario oír a las partes al objeto de condicionar la suspensión de la ejecución respecto del bien a que se refiere la demanda de tercería a la prestación por el tercerista de caución
Art. 598.2	ocasionarle la admisión de la demanda de tercería y la suspensión de la ejecución respecto del bien objeto de la tercería
Art. 598.2	Escrito del tercerista en el que solicita se le dispense de la prestación de caución para la admisión de la demanda
Art. 598.2	Providencia por la que se acuerda la prestación de caución por el tercerista, con carácter previo a la suspensión de la ejecución sobre el bien a que se refiere la tercería de dominio
Art. 603	Auto resolviendo la tercería de dominio y acordando su desestimación
Art. 604	Auto resolviendo la tercería de dominio y acordando su estimación

**Subapartado Quinto**  
**BIENES INEMBARGABLES (Arts. 605 a 612)**

Art. 609	Acta de comparecencia del ejecutado/a ante el Tribunal al objeto de denunciar la nulidad del embargo trabado sobre sus bienes por haber sido efectuado sobre bienes inembargables en el caso de que no este comparecido en autos ni desee estarlo
Art. 609	Diligencia de ordenación disponiendo conferir traslado del acta de comparecencia efectuada a la parte ejecutante para la impugnación o adhesión a las manifestaciones contenidas en el cuerpo del referido escrito
Art. 609	resolución expresa sobre la que recurrir) trabado sobre sus bienes por haber sido efectuado sobre bienes inembargables
Art. 609	Diligencia de ordenación disponiendo la admisión del escrito denunciando la nulidad del embargo y confiriendo traslado del mismo a la parte ejecutante para su impugnación o adhesión
Art. 609	Escrito de la parte ejecutante por el que impugna el escrito del ejecutando alegando la nulidad del embargo trabado solicitando que no se declare la nulidad del mismo sobre los bienes del deudor
Art. 609	Auto estimatorio de la alegación de nulidad formulada por el ejecutado/a declarando la nulidad del embargo y ordenando que se alce el mismo y las medidas de aseguramiento adoptadas
Art. 609	embargo trabado
Art. 610	Escrito de la parte ejecutante por la que interesa el reembolso de un bien propiedad del ejecutado/a que se encuentra en fase de realización en otra ejecución
Art. 610	Decreto acordando el reembolso de los bienes
Art. 610	Exhorto para reembolso
Art. 610	Mandamiento al Registro de la Propiedad [o en su caso otro registro público] para la anotación preventiva del reembolso
Art. 611	Escrito de parte solicitando el embargo de sobrante
Art. 611	Decreto acordando el embargo del posible sobrante existente en otra ejecución
Art. 611	Exhorto para anotar el embargo del sobrante
Art. 612	Escrito de parte solicitando la mejora de embargo en el caso de que un cambio de circunstancias permita dudar de la suficiencia de los bienes embargados en relación con la exacción de las responsabilidades del ejecutado/a
Art. 612	Escrito del ejecutante solicitando la mejora de embargo en el caso de que se admita a trámite la tercería de dominio conforme a lo previsto en el art. 598.3 de la LEC
Art. 612	dominio y se ordene el alzamiento del embargo a que se refiere la misma conforme a lo previsto en el art. 604 de la LEC
Art. 612	Escrito del ejecutante solicitando la mejora de embargo y se haga constar en la anotación preventiva de embargo el aumento de la cantidad prevista en concepto de intereses devengados durante la ejecución y de costas de ésta, conforme a lo dispuesto en el art. 613.4 de la LEC
Art. 612	Decreto acordando la mejora de embargo
Art. 612	Decreto acordando la mejora de embargo sobre bienes inmuebles para la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución y su constancia registral
Art. 612	Mandamiento al Registro de la Propiedad para hacer constar la mejora de embargo sobre bienes inmuebles y la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución en perjuicio de tercero
Art. 612	Decreto denegando la mejora del embargo solicitada
Art. 612	Escrito de la parte ejecutante interesando la reducción del embargo trabado
Art. 612	Decreto acordando la reducción del embargo
Art. 612	Escrito de la parte ejecutante interesando la modificación del embargo trabado con solicitud de alzamiento del embargo sobre uno de los bienes y la adopción de nuevo embargo sobre otro bien con la adecuación de las garantías adoptadas en relación al mismo
Art. 612	Decreto acordando la modificación del embargo

## PRIORIDAD DEL EMBARGANTE Y TERCERÍA DE MEJOR DERECHO (Arts. 613 a 620)

Páginas 7273-7275

Art. 613	Escrito de parte solicitando la mejora de embargo al objeto de que se haga constar en la anotación preventiva de embargo el aumento de la cantidad prevista en concepto de intereses devengados durante la ejecución y de costas de ésta, conforme a lo previsto en el art. 613.4 de la LEC
Art. 613	Decreto acordando la mejora de embargo sobre bienes inmuebles para la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución y su constancia registral
Art. 613	Mandamiento al Registro de la Propiedad para hacer constar la mejora de embargo sobre bienes inmuebles y la ampliación de las cantidades por las que se despachó ejecución en perjuicio de tercero
Art. 613.4	Escrito de parte por el que interesa la expedición de mandamiento de prórroga de la anotación preventiva de embargo, con aumento [o reducción] de las cuantías que garantiza la misma en perjuicio de tercero
Art. 613.4	Decreto acordando la prórroga de la anotación preventiva de embargo de conformidad con lo previsto en el art. 86 de la LH y de aumento [o reducción] de los importes que constan en la anotación en perjuicio de tercero
Art. 613.4	Mandamiento al Registro de la Propiedad para practicar la prórroga de la anotación preventiva de embargo con aumento [o reducción] de las cantidades que consta en la misma en perjuicio de tercero
Art. 614	Demanda de tercería de mejor derecho
Art. 615	Auto de inadmisión de la demanda tercería de mejor derecho por no presentar con la misma un principio de prueba por escrito del fundamento de la pretensión del tercerista
Art. 616	Decreto de admisión a trámite de la demanda tercería de mejor derecho
Art. 619	Escrito del ejecutante, demandado en la tercería de mejor derecho, por el que se allana a la tercería en el caso de que el crédito del tercerista conste en título ejecutivo
Art. 619	Auto por el que se declara allanado al demandado en la tercería mejor derecho en el caso de que el crédito del tercerista consta en título ejecutivo y se ordena seguir adelante la ejecución
Art. 619	Escrito del ejecutante, demandado en la tercería de mejor derecho, por el que se allana a la tercería en el caso de que el crédito del tercerista no conste en título ejecutivo
Art. 619	Diligencia de ordenación confiriendo traslado al ejecutado personado en autos del escrito de allanamiento presentado por el ejecutante
Art. 619	Escrito del ejecutado en el que manifiesta su conformidad con el allanamiento efectuado por el ejecutante
Art. 619	Auto por el que se declara allanado al demandado en la tercería mejor derecho en el caso de que el crédito del tercerista no consta en título ejecutivo, y el ejecutado haya prestado su conformidad también al mismo
Art. 619	Escrito de la parte ejecutada en el que manifiesta su disconformidad con el allanamiento efectuado por el ejecutante en el caso de que el título en el que funda su preferencia el tercerista no es de carácter ejecutivo
Art. 619	Auto por el que se declara allanado al demandado en la tercería de mejor derecho en el caso de que el crédito del tercerista no consta en título ejecutivo, y se acuerda la continuación de la tercería con el ejecutado/a que se ha mostrado disconforme con el allanamiento
Art. 619	Escrito de la parte ejecutante por el que, una vez notificado a la misma la demanda de tercería de mejor derecho, desiste de la ejecución en el caso de que el título que ejecuta sea de carácter ejecutivo
Art. 619	Decreto por el que se tiene por desistido al ejecutante de la ejecución al ser el título que ejecuta de naturaleza ejecutiva, ante la demanda de tercería de mejor derecho
Art. 619	Escrito de la parte ejecutante por el que, una vez notificado a la misma la demanda de tercería de mejor derecho, desiste de la ejecución en el caso de que el título que ejecuta no sea de carácter ejecutivo
Art. 619	Diligencia de ordenación dando traslado del escrito de desistimiento de la ejecución al ejecutado/a para que preste su conformidad o disconformidad a la misma en el caso de que el título que se ejecuta no sea de carácter ejecutivo
Art. 619	Escrito de la parte ejecutada por el que presta su conformidad al desistimiento de la ejecución formulado por el ejecutante en el caso de que el título que se ejecuta no sea de carácter ejecutivo y muestra su desacuerdo con que prosiga la ejecución para la satisfacción del crédito del tercerista

Art. 619	Decreto por el que se acuerda el desistimiento de la ejecución a instancia del ejecutante, ante la oposición del ejecutado/a a la continuación de la misma por el tercerista
Art. 619	Escrito de la parte ejecutada por el que, presta su conformidad al desistimiento de la ejecución formulado por el ejecutante en el caso de que el título que se ejecuta no es de carácter ejecutivo y muestra su conformidad con que prosiga la ejecución para la satisfacción del crédito del tercerista
Art. 619	Decreto por el que se tiene por desistido de la ejecución al ejecutante y se acuerda la continuación de la misma por el tercerista en concepto de ejecutante para la satisfacción de su crédito
Art. 620	Sentencia desestimatoria de demanda de tercería de mejor derecho
Art. 620	Sentencia estimatoria de demanda de tercería de mejor derecho

**Subapartado Séptimo**  
**GARANTÍAS DEL EMBARGO (Arts. 621 a 633)**

*Páginas 7315-7327*

Art. 621	Escrito de parte solicitando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre cuentas corrientes y saldos bancarios
Art. 621	Diligencia de ordenación acordando adoptar medidas de garantías para la traba sobre cuentas corrientes y saldos bancarios
Art. 621	Decreto por el que se acuerda conforme al art. 588.2 de la LEC la garantía del embargo efectuado por la comisión judicial de una cantidad máxima de saldo en cuenta
Art. 621	Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para la retención de saldos sin acordar aún la transferencia
Art. 621	Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para la retención y transferencia de saldos en cuentas
Art. 621	Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para cancelar la orden de retención de saldos
Art. 621	Escrito de la parte ejecutante en el que interesa la adopción de las medidas de garantía en relación al embargo de sueldo, pensión, prestación por desempleo (u otras prestaciones periódicas) y demás emolumentos
Art. 621	Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba de sueldo, pensión, prestación por desempleo (u otras prestaciones periódicas) y demás emolumentos
Art. 621	Oficio al administrador/a / gerente / responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para que de forma única o periódica proceda a la retención a disposición del Tribunal de los indicados importes
Art. 621	Oficio al administrador/a / gerente / responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para que de forma única o periódica proceda a la retención y transfiera a disposición del Tribunal los indicados importes
Art. 621	Oficio al administrador/a / gerente / responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para que de forma única o periódica proceda a la retención y transfiera a la cuenta del ejecutante los indicados importes
Art. 621	Cédula de requerimiento de retención sueldos y otros emolumentos conforme el art. 607 de la LEC
Art. 621	Oficio para cancelar la orden de retención de sueldos o prestaciones periódicas
Art. 621	Escrito de la parte ejecutada por el que interesa del Secretario judicial la reducción del embargo de su sueldo, pensión, etc. en atención a las cargas familiares que pesan sobre el mismo
Art. 621	Diligencia de ordenación acordando la reducción de la parte proporcional del sueldo/pensión/emolumentos que se retiene mensualmente al ejecutado de conformidad con lo previsto en el art. 607.4 de la LEC
Art. 621	Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle la reducción del porcentaje de retención acordada por el Tribunal al amparo de las facultades del art. 607.4 de la LEC

Art. 621	Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del Juzgado a las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia futura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC
Art. 621	Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del ejecutante a las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia futura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC
Art. 621	rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir al Juzgado, de las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada, y previsión de pago de las rentas futuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC
Art. 621	Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del ejecutante, a las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada, y previsión de pago de las rentas futuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC
Art. 621	Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir al Juzgado de las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC
Art. 621	Oficio al administrador/a/gerente/responsable de la entidad pagadora del sueldo, pensión, emolumentos o rentas de trabajo personal del ejecutado para comunicarle el importe de retención que deberá practicar mensualmente y transferir a la cuenta del ejecutante de las rentas de trabajo personal que perciba el ejecutado, al tratarse la deuda ejecutada de una prestación alimenticia atrasada de conformidad con lo dispuesto en el art. 608 de la LEC
Art. 621	Escrito de parte solicitando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre créditos pendientes de percibir por el ejecutado
Art. 621	Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba sobre cuentas corrientes y saldos bancarios
Art. 621	Oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o Consejería de Gobierno autonómico para comunicarle el embargo trabado sobre las cantidades pendientes de percibir por el ejecutado de los indicados organismos, y para que las retengan y transfieran a disposición del Tribunal
Art. 621	Oficio para la cancelación del crédito embargado. Oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o Consejería de Gobierno autonómico para comunicarle el alzamiento y cancelación del embargo trabado sobre las cantidades pendientes de percibir por el ejecutado de los indicados
Art. 622	Escrito de parte interesando la adopción de garantías para el embargo trabado sobre intereses, rentas o frutos
Art. 622	Diligencia de ordenación disponiendo la adopción de garantías para el embargo acordado sobre rentas o frutos civiles e intereses
Art. 622	Oficio al director de la entidad de crédito, ahorro o financiación que debe hacer efectivo el pago de los intereses para que los retenga a disposición del Tribunal y proceda a remitir los mismos una vez se devenguen
Art. 622	Cédula de requerimiento al pagador de la renta (intereses o frutos) cuando es persona física
Art. 622	arts. 622.2 y 631 de la LEC en atención a la naturaleza de los bienes o derechos productivos, la importancia de los intereses, las rentas o los frutos embargados o las circunstancias en que se encuentre el ejecutado razonablemente lo aconsejen

Art. 622	Diligencia de ordenación citando a comparecencia a las partes en forma previa a la decisión del Secretario judicial acerca de la constitución o no de la administración judicial en el supuesto del art. 622.2 de la LEC en atención a la naturaleza de los bienes y derechos productivos, la importancia de los intereses, las rentas o los frutos embargados o cuando las circunstancias del ejecutado así lo aconsejan
Art. 622	Escrito por el que la parte ejecutante interesa la constitución de la administración judicial a que se refieren los arts. 622.3 y 631 de la LEC en atención a que la entidad pagadora o perceptora o, en su caso el propio ejecutado, no cumplen con la orden de retención o ingreso de los frutos y rentas a que se refiere el apartado primero del art. 622 de la LEC
Art. 622	Diligencia de ordenación citando a comparecencia a las partes en forma previa a la decisión del Secretario judicial acerca de la constitución o no de la administración judicial en el supuesto del art. 622.3 de la LEC de incumplimiento reiterado por el tercero requerido de la orden de retención o ingreso de las rentas embargadas
Art. 623	Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre valores e instrumentos financieros
Art. 623	Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba sobre valores e instrumentos financieros
Art. 623	Oficio remitido al obligado al pago de los valores o instrumentos financieros al objeto de comunicarle el embargo del mismo
Art. 623	Oficio remitido a la entidad emisora de los valores o instrumentos financieros al objeto de comunicarle el embargo del mismo
Art. 623	Oficio remitido a la entidad emisora de los valores o instrumentos financieros al objeto de comunicarle que se ha alzado el embargo
Art. 623	Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre valores o instrumentos financieros que cotizan en mercado secundario oficial
Art. 623	Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba del embargo acordado sobre valores o instrumentos financieros que cotizan en mercado secundario oficial
Art. 623	Oficio notificación del embargo sobre valores o instrumentos financieros que coticen en un mercado secundario oficial
Art. 623	Oficio de cancelación de embargo sobre valores o instrumentos financieros que coticen en mercado secundario oficial
Art. 623.3	Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre participaciones en sociedades civiles, colectivas, comanditarias, S.L. o acciones que no cotizan en mercado secundario oficial
Art. 623	Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba del embargo sobre participaciones en sociedades civiles, colectivas, comanditarias, S.L. o acciones que no cotizan en mercado secundario oficial
Art. 623	Cédula de requerimiento remitida al Administrador/a de la sociedad para notificarle el embargo sobre acciones que no cotizan en mercado secundario oficial o participaciones sociales
Art. 623	Cédula de requerimiento remitida al administrador/a de la entidad cuyas acciones o participaciones sociales han resultado embargadas, disponiendo deje sin efecto el embargo trabado y el requerimiento cursado en su día para anotación del embargo
Art. 624	Diligencia de embargo extendida por la comisión judicial en la que el ejecutado no hace efectivo el pago del importe objeto de reclamación y procede al embargo de sus bienes
Art. 624	Diligencia de embargo extendida por la comisión judicial en la que se reseñan y embargan bienes muebles que quedan en depósito en poder de un tercero presente en la diligencia de embargo al que se le entregan después de recibirlos del ejecutado
Art. 624	Mandamiento a la comisión judicial para proceder al embargo de bienes sin requerimiento de pago previo
Art. 626	Escrito de parte interesando la adopción de medidas de garantía del embargo trabado sobre valores representados en anotación en cuenta
Art. 626	Diligencia de ordenación acordando adoptar garantías para la traba del embargo sobre valores representados en anotación en cuenta



Art. 626	Cédula de requerimiento remitida al órgano o entidad encargado de llevar el registro de anotaciones en cuenta de los valores embargados
Art. 626	Cédula de requerimiento remitida al órgano o entidad encargado de llevar el registro de anotaciones en cuenta de los valores embargados disponiendo deje sin efecto el embargo trabado y el requerimiento cursado en su día para anotación del embargo
Art. 626	Diligencia de ordenación acordando el depósito de valores u objetos valiosos o necesitados de especial conservación en establecimiento público o privado adecuado al efecto
Art. 626	Cédula de citación al administrador/a/director del organismo público o privado encargado de custodiar los objetos embargados de carácter valioso o necesitados de especial conservación
Art. 626	Acta de aceptación y juramento del cargo de depositario y de entrega de los bienes embargados para su especial custodia o conservación
Art. 626	Escrito de parte por el que interesa se requiera al tercero en cuya posesión se encuentran los bienes embargados para que los conserve a disposición del Tribunal nombrándosele depositario judicial de los mismos
Art. 626	Decreto por la que se acuerda notificar el embargo trabado al tercero en cuya posesión se encuentran los bienes muebles embargados, nombrándole depositario de los mismos
Art. 626	Cédula de notificación y requerimiento al tercer poseedor del embargo trabado sobre el bien que tiene en depósito, y de haber sido designado como depositario judicial del mismo
Art. 626	Cédula de citación del administrador del establecimiento en que se encuentra el bien mueble embargado para notificarle la designación como depositario
Art. 626	Escrito de la parte ejecutada a la que le han embargado determinados bienes de carácter productivo por el que interesa se le designe a él como depositario de los mismos
Art. 626	Decreto nombrando depositario judicial de los bienes muebles embargados al ejecutado al encontrarse los mismos afectos a un proceso productivo conforme dispone el art. 626.3 de la LEC
Art. 626	Escrito de la parte ejecutante por el que a la vista del carácter difícil y costoso del transporte o almacenamiento de los bienes embargados, solicita que se designe al ejecutado como depositario de los mismos
Art. 626	Decreto nombrando depositario judicial de los bienes muebles embargados al ejecutado al resultar los mismos de difícil o costoso transporte o almacenamiento
Art. 626	Escrito del acreedor ejecutante interesando que se le designe como depositario de los bienes embargados
Art. 626	Decreto designando al acreedor ejecutante depositario de los bienes muebles embargados conforme el art. 626.4 de la LEC
Art. 626	Escrito de la parte ejecutada por el que solicita se designe depositario de los bienes a un tercero
Art. 626	Diligencia de ordenación teniendo por personado y parte al deudor ejecutado que comparece y confiriendo traslado a la parte ejecutante del escrito de alegaciones en el que interesa la designa de depositario de los bienes embargados a favor de un tercero
Art. 626	Escrito de la parte ejecutante por el que no se opone a la petición de la parte ejecutada de que se designe depositario de los bienes a un tercero
Art. 626	Escrito de la parte ejecutante por el que se opone a la petición de la parte ejecutada de que se designe depositario de los bienes a un tercero
Art. 626	Decreto acordando nombrar depositario de los bienes embargados a un tercero conforme al art. 626.4 de la LEC después de haber oído a las dos partes
Art. 626	Decreto acordando no haber lugar a nombrar depositario de los bienes embargados a un tercero
Art. 627	Acta de aceptación del cargo de depositario por un tercero
Art. 627	Escrito de la parte ejecutante solicitando la remoción del depositario y nombramiento de nuevo depositario distinto del ejecutado
Art. 627	Decreto acordando la remoción de su cargo del depositario por incumplimiento de sus obligaciones en relación con el depósito de los bienes embargados
Art. 627	Decreto denegando la remoción del depositario

Art. 627	Acta de remoción de los bienes embargados y entrega de los mismos al nuevo depositario que ya ha aceptado el cargo
Art. 628	Diligencia de ordenación fijando la remuneración por los gastos de depósito cuando el depositario es un establecimiento especializado
Art. 628	Diligencia de ordenación fijando un adelanto de cantidades al depositario por los gastos de depósito cuando el mismo no es un establecimiento especializado
Art. 628	Diligencia de ordenación denegando el pago por el ejecutante de un adelanto de cantidades al depositario por los gastos de depósito cuando el mismo no es un establecimiento especializado
Art. 629	Escrito de la parte ejecutante interesando como medida de garantía del embargo trabado sobre bienes inmuebles susceptibles de inscripción registral la expedición de mandamiento de anotación preventiva de embargo al Registro de la Propiedad
Art. 629	Decreto acordando la anotación preventiva de embargo sobre finca registral
Art. 629	Mandamiento al Registro de la Propiedad para la práctica de la anotación preventiva del embargo trabado
Art. 629	Diligencia de constancia de la remisión por fax del mandamiento al Registro de la Propiedad
Art. 629	Diligencia de ordenación disponiendo la unión a los autos del fax del Registro de la Propiedad por el que se da cuenta de la práctica del asiento de presentación del mandamiento de anotación preventiva de embargo [ <i>demanda, reembolso, cierre registral, etc.</i> ] y se acuerda la expedición del original del mandamiento al Procurador instante
Art. 629	Escrito de parte por el que interesa la expedición de mandamiento de prórroga de la anotación preventiva de embargo o la que corresponda
Art. 629	Decreto acordando la prórroga de la anotación preventiva de embargo de conformidad con lo previsto en el art. 86 de la LH
Art. 629	Mandamiento al Registro de la Propiedad para la prórroga de la anotación preventiva de embargo
Art. 629	Escrito de parte por el que interesa la expedición de mandamiento de prórroga de la anotación preventiva de embargo, con aumento [o reducción] de las cuantías que garantiza la misma en perjuicio de tercero
Art. 629	Decreto acordando la prórroga de la anotación preventiva de embargo de conformidad con lo previsto en el art. 86 de la LH y de aumento [o reducción] de los importes que constan en la anotación en perjuicio de tercero
Art. 629	Mandamiento al Registro de la Propiedad para practicar la prórroga de la anotación preventiva de embargo con aumento [o reducción] de las cantidades que consta en la misma en perjuicio de tercero
Art. 629	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa del Tribunal que dicte resolución acordando ampliar de 60 a 180 días el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable con justificación probatoria de la causa alegada por el solicitante
Art. 629	Diligencia de ordenación por la que se acuerda oír por plazo de cinco días a la parte ejecutada personada en autos antes de acordar la prórroga de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable conforme lo previsto en el art. 204 RH
Art. 629	Escrito de la parte ejecutada por el que no se opone a la prórroga de la anotación preventiva de suspensión solicitada por el ejecutante
Art. 629	Escrito de la parte ejecutada por el que se opone a la prórroga de la anotación preventiva de suspensión solicitada por el ejecutante
Art. 629	Decreto acordando ampliar de 60 a 180 días el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable al haberse justificado por el ejecutante la causa alegada de imposibilidad de llevar a cabo la subsanación en el plazo de sesenta días conforme a los arts. 96 LH y 204 RH y no hay parte ejecutada personada o, habiéndola, no se ha opuesto
Art. 629	Mandamiento al Registro de la Propiedad por el que se acuerda ampliar de 60 a 180 días el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable al haberse justificado por el ejecutante la causa alegada de imposibilidad de llevar a cabo la subsanación en el plazo de sesenta días conforme a los arts. 96 LH y 204 RH

Art. 629	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa del Tribunal que dicte resolución acordando ampliar de sesenta días a un año el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable por haberse suspendido la anotación de la misma por haberse incoado un expediente de dominio u otro análogo, del que depende la anotación, de conformidad con lo previsto en el art. 205 RH
Art. 629	Decreto por el que se acuerda ampliar de sesenta días a un año el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable por haberse suspendido la anotación de la misma por falta de inscripción previa, de conformidad con lo previsto en el art. 205 RH
Art. 629	Mandamiento al Registro de la Propiedad por el que se acuerda ampliar de 60 a un año el plazo de vigencia de la anotación preventiva de suspensión por defecto subsanable por haberse suspendido la anotación de la misma por falta de inscripción previa, de conformidad con lo previsto en el art. 205 RH
Art. 629	Escrito de parte solicitando la cancelación de la anotación preventiva de embargo
Art. 629	Decreto que acuerda la cancelación de la anotación preventiva de embargo
Art. 629	Mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la anotación preventiva de embargo
Art. 629	Adición del mandamiento librado al Registro de la Propiedad
Art. 629	Escrito de la parte ejecutante interesando como medida de garantía del embargo trabado sobre bienes muebles susceptibles de inscripción registral la expedición de mandamiento de anotación preventiva de embargo al Registro de bienes muebles (o Registro administrativo competente)
Art. 629	Decreto disponiendo la anotación preventiva de embargo sobre bien mueble susceptible de inscripción registral mas precinto y deposito
Art. 629	Mandamiento al Registro de bienes muebles para la práctica de la anotación preventiva del embargo trabado
Art. 629	Oficio a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil [o fuerza policial autonómica con competencias en la material] para que procedan al precinto del vehículo
Art. 629	Cédula de notificación y requerimiento al tercer poseedor del embargo trabado sobre el bien que tiene en depósito, y de haber sido designado como depositario judicial del mismo
Art. 631	Escrito de parte por el que se interesa la constitución de la administración judicial al haberse embargado alguna empresa, grupo de empresas, acciones o participaciones que representen la mayoría del capital social, del patrimonio común o de los bienes o derechos pertenecientes a las empresas, o adscritos a su explotación
Art. 631	grupo de empresas, acciones o participaciones que representen la mayoría; nombramiento de administrador/a y de interventores
Art. 631	Cédula de requerimiento al administrador/a/gerente de la sociedad cuyas participaciones sociales han sido embargadas por el ejecutante
Art. 631	Cédula de citación al administrador/a/gerente de la sociedad cuyas participaciones sociales han sido embargadas por el ejecutante al objeto de que comparezca a la audiencia de nombramiento de administrador/a judicial
Art. 631	Acta de comparecencia de las partes a los fines de constituir administración judicial, y obtención de acuerdo sobre la persona que ha de ser nombrada como administrador/a judicial
Art. 631	Acta de comparecencia a los fines de constituir administración judicial sin alcanzar acuerdo en el acto de la audiencia
Art. 631	Decreto fijando los términos de la administración en caso de acuerdo alcanzado en la administración judicial de empresa, grupo de empresas, acciones o participaciones que representen mayoría; nombramiento de administrador/a y de interventores
Art. 631	Auto resolviendo la controversia entre las partes sobre el nombramiento de administrador y de un interventor en el caso de que no haya habido acuerdo entre las partes en al vista celebrada
Art. 631	Escrito de la parte ejecutante aportando el aval o caución para la constitución de la administración judicial
Art. 631	Diligencia de ordenación admitiendo la suficiencia de la caución exigida para constituir administración
Art. 633	Acta de aceptación del cargo de administrador/a

Art. 633	Diligencia de ordenación acordando la expedición de los mandamientos al Registro, y dar posesión del cargo de administrador/a a la persona designada
Art. 633	Mandamiento al registro mercantil para la inscripción del nombramiento de administrador/a judicial
Art. 633	Mandamiento al Registro de la Propiedad para la inscripción del nombramiento de administrador/a judicial
Art. 633	Cédula de requerimiento para que cese el administrador/a anterior
Art. 633	Credencial para el administrador/a judicial
Art. 633	Diligencia de ordenación acordando celebrar nueva comparecencia del art. 631.1 al no aceptar el cargo el administrador/a designado
Art. 633	Escrito del administrador/a judicial designado dando cuenta de la celebración con los interventores designados de la comparecencia prevista en el art. 632.2 de la LEC al objeto de proceder a la venta de alguno de los bienes relacionados en el indicado artículo
Art. 633	Decreto resolviendo sobre la enajenación o gravamen cuando hay interventores designados
Art. 633	Decreto denegando al administrador/a judicial la autorización judicial para la venta de un bien propiedad de la entidad administrada
Art. 633	Escrito del administrador/a judicial por el que efectúa la rendición de cuentas periódicas acordada en el momento de constituir la administración judicial
Art. 633	Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito del Administrador/a judicial de rendición de cuentas periódicas
Art. 633.2	Escrito de la parte ejecutada por el que manifiesta sus discrepancias con la administración que lleva a cabo el administrador/a judicial, o sobre un acto puntual de la administración del mismo
Art. 633.2	Diligencia de ordenación por la que se acuerda conferir traslado a los afectados del escrito presentado antes de resolver sobre las mismas
Art. 633.2	Acta de comparecencia a los fines de resolver discrepancias surgidas entre las partes con relación a la gestión del administrador/a judicial
Art. 633	Decreto resolviendo las discrepancias con actos del administrador/a judicial
Art. 633.2	Decreto por el que se acuerda el alzamiento de la administración judicial, y se dispone la obligación del administrador de rendir la cuenta final justificada de su gestión
Art. 633.2	Mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar la cancelación del cargo de administrador/a judicial de la entidad administrada
Art. 633.3	Escrito del administrador/a judicial aportando la cuenta final justificada
Art. 633	interventores
Art. 633	Escrito de parte por el que solicita la ampliación del plazo de impugnación de la cuenta final del administrador en atención a la complejidad del asunto
Art. 633	Diligencia de ordenación acordando prorrogar el plazo para examinar la cuenta final presentada por el/la administrador/a judicial hasta treinta días más
Art. 633.3	Escrito de parte por el que se manifiesta su adhesión a la cuenta final justificada por el/la administrador/a judicial
Art. 633.3	Decreto aprobando la cuenta final justificada del administrador judicial al no haberse formulado impugnación de la misma por ninguna de las partes
Art. 633	Escrito de parte por el que manifiesta su impugnación a la cuenta final justificada por el/la administrador/a judicial
Art. 633	Diligencia de ordenación convocando a comparecencia por haberse impugnado la cuenta final del administrador judicial
Art. 633	Acta de comparecencia de las partes al objeto para tratar de la adhesión e impugnación a la oposición de la cuenta final justificada por el/la administrador/a judicial
Art. 633	Decreto desestimando la impugnación a la cuenta final justificada por el administrador judicial

Art. 633.3	Mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar la aprobación de la cuenta final del administrador/a judicial de la entidad administrada
Art. 633.3	Decreto estimando la impugnación a la cuenta final presentada por el administrador/a judicial

#### Subapartado Octavo

### APREMIO: ENTREGA DIRECTA AL EJECUTANTE. AVALÚO. CONVENIO DE REALIZACIÓN. REALIZACIÓN POR PERSONA ESPECIALIZADA. SUBSISTENCIA Y CANCELACIÓN DE CARGAS (Arts. 634 a 642)

Páginas 7377-7385

Art. 634.1	Escrito de parte por el que interesa la entrega del dinero ingresado/transferido a la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado mediante mandamiento de devolución
Art. 634.1	Diligencia de ordenación acordando la entrega de dinero ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado a través de mandamiento de devolución
Art. 634.1	Escrito de parte por el que interesa la entrega del dinero ingresado/transferido a la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado mediante transferencia a su cuenta bancaria no judicial
Art. 634.1	Diligencia de ordenación acordando la entrega del dinero ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado a través de transferencia a cuenta bancaria no judicial por haberlo interesado el ejecutante
Art. 634.1	Escrito de parte por el que interesa la entrega del dinero ingresado/transferido a la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado a través de de mandamiento de devolución cuya entrega debe gestionar la sucursal de la entidad bancaria
Art. 634.1	Diligencia de ordenación acordando la entrega de dinero ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado a través de mandamiento de devolución
Art. 634.1	Oficio a la sucursal de la entidad adjudicataria de la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado sita en la localidad sede del Tribunal
Art. 634.1	Escrito de parte por el que interesa la entrega del importe ingresado/transferido en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en moneda extranjera o divisa convertible, previa su conversión a moneda nacional o moneda de pago
Art. 634.1	Diligencia de ordenación acordando la conversión a la moneda en la que debe efectuarse el pago (de divisas a euros o de euros a la moneda de pago que corresponda)
Art. 634.1	Oficio a la entidad adjudicataria de la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado al objeto de que procedan a la conversión de la moneda extranjera/divisa en la que se ha verificado el ingreso a la moneda euro o a la moneda en la que debe verificarse el pago al ejecutante
Art. 634.1	Diligencia de ordenación acordando la entrega del importe consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una vez acreditada la realización de la conversión por parte de la entidad adjudicataria de la gestión de la misma
Art. 634.2	Escrito solicitando que se adopten medidas de garantía para el cobro de saldos en cuenta con vencimiento diferido del art. 634.2 de la LEC
Art. 634.2	Diligencia de ordenación acordando adoptar medidas para lograr el cobro de saldos en cuenta con vencimiento diferido del art. 634.2 de la LEC
Art. 634.2	Decreto por el que se acuerda conforme al art. 588.2 de la LEC la garantía del embargo efectuado por la comisión judicial de una cantidad máxima de saldo en cuenta con vencimiento diferido
Art. 634.2	Oficio para la retención de saldos con vencimiento diferido dirigido al director de la entidad bancaria conforme el art. 634.2 de la LEC
Art. 634.2	Oficio a la entidad de crédito, ahorro o financiación para la retención y transferencia de saldos en cuentas con vencimiento diferido conforme el art. 634.2 de la LEC

Art. 634.3	Escrito de parte en el que, en ejecución de sentencia que condena al pago de una cantidad debida por incumplimiento del contrato de venta a plazos de bienes muebles, el ejecutante solicita que se le haga entrega inmediata del bien mueble vendido o financiado a plazos por el valor que resulte de las tablas e índices referenciados de depreciación que se hubieren establecido en el contrato
Art. 634.3	Diligencia de ordenación acordando la entrega del bien vendido o financiado a plazos
Art. 635.1	Escrito por el que se interesa la enajenación de acciones, obligaciones u otros valores admitidos a negociación en mercado secundario o bienes que cotizan en un mercado con precio oficial
Art. 635.1	Diligencia de ordenación acordando la enajenación de acciones, obligaciones u otros valores admitidos a negociación en mercado secundario o bienes que cotizan en un mercado con precio oficial
Art. 635.1	Oficio al organismo regulador del mercado secundario, reglado u oficial al objeto de que proceda a designar a la persona que por turno corresponda para verificar la venta de las acciones o valores admitidos a negociación oficial
Art. 635.1	Diligencia de ordenación teniendo por designado a la persona o entidad encargada de la enajenación de las acciones, instrumentos financieros o valores admitidos a cotización en un mercado de valores
Art. 635.1	Oficio dirigido a la entidad o persona designada por el órgano rector del mercado de valores en el que cotizan las acciones, valores o instrumentos financieros embargados para que proceda a la venta de las mismas
Art. 635.1	Oficio al depositario de los títulos embargados para que proceda a la entrega de los mismos a la entidad/persona designada por el órgano rector del mercado de valores donde cotizan, para su enajenación conforme a las leyes que determinan la negociación de los mismos en dicho mercado
Art. 635.2	Escrito de parte solicitando la enajenación de acciones o participaciones societarias que no cotizan en bolsa, cuando no exista disposición estatutaria o legal especial
Art. 635.2	Diligencia de ordenación acordando la enajenación de acciones o participaciones societarias que no cotizan en bolsa para el caso de que existan disposiciones estatutarias especiales: derecho de adquisición preferente
Art. 635.2	Requerimiento dirigido al administrador de la sociedad para que proceda a la enajenación de las acciones o participaciones societarias que no cotizan en bolsa -si existen disposiciones estatutarias especiales: derecho de adquisición preferente-
Art. 637	Escrito de la parte por el que interesa la designa de perito encargado del avalúo de los bienes embargados cuando el ejecutante y ejecutado no se han puesto de acuerdo previamente sobre el valor de los mismos
Art. 638.1	Diligencia de ordenación acordando designar perito tasador encargado del avalúo de los bienes embargados, a través de la oficina del Decanato de la población o del servicio común correspondiente, cuando los mismos son de naturaleza distinta a los previstos en los arts. 634-635 de la LEC
Art. 638	Oficio dirigido a la oficina del decanato o servicio común correspondiente para que procedan a la designación de perito encargado del avalúo de los bienes
Art. 638.1	Diligencia de ordenación acordando designar perito tasador encargado del avalúo de los bienes embargados, a través de organismos o servicios técnicos dependientes de la administración cuando no hay peritos tasadores de los que prestan servicio en la Administración de justicia, cuando dichos bienes son de naturaleza distinta a los previstos en los arts.634-635 de la LEC
Art. 638	Oficio dirigido al organismo o servicio técnico dependiente de la Administración que disponga de personal cualificado y que se haya comprometido a colaborar con la Administración de Justicia para que procedan a la designación de perito encargado del avalúo de los bienes
Art. 638.1	Diligencia de ordenación acordando designar perito tasador encargado del avalúo de los bienes embargados, a través de la lista obrante en la Secretaría formada por los profesionales designados anualmente por los Colegios profesionales competentes, cuando los mismos son de naturaleza distinta a los previstos en los arts. 634-635 de la LEC
Art. 638	Diligencia de constancia del Secretario Judicial por la que se acredita la designación de perito tasador de entre los expresados en la lista obrante en la Secretaría del Tribunal formada por los profesionales designados anualmente por los Colegios profesionales competentes

Art. 639.1	Diligencia de ordenación teniendo por designado perito para el avalúo de bienes distintos a los de los arts. 634-635
Art. 639	Cédula de notificación y citación del perito designado para el avalúo al objeto de que comparezca a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que ha sido designado
Art. 639	Acta de aceptación y juramento [o promesa por su honor] del cargo de perito tasador
Art. 639.2	Acta de emisión del avalúo por el perito tasador a través de la aportación y ratificación del mismo por informe escrito
Art. 639.2	Acta de emisión del avalúo por el perito tasador de forma oral
Art. 639.2	Escrito del perito tasador por el que se solicita ampliación del plazo para la emisión del avalúo en función de la complejidad del mismo
Art. 639.2	Decreto acordando la prórroga del plazo para aportar dictamen pericial
Art. 639.4	Diligencia de ordenación confirmando plazo para efectuar alegaciones sobre el informe pericial aportado
Art. 639.4	Escrito de la parte ejecutante por el que se efectúan alegaciones al avalúo efectuado por el perito tasador y se aporta informe escrito contradictorio con el mismo
Art. 639	Decreto fijando la valoración definitiva del bien embargado a efectos de la ejecución
Art. 640	Escrito de la parte ejecutada por el que solicita del Tribunal que convoque una comparecencia con la finalidad de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados
Art. 640.1	Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante de la petición de comparecencia para convenir el modo de realización de los bienes hipotecados, pignorados o embargados
Art. 640.2	Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su conformidad con que el Secretario judicial convoque una comparecencia con la finalidad de convenir con el ejecutado o terceros interesados el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados
Art. 640.2	Diligencia de ordenación acordando convocar comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/pignorados/embargados al estar conforme el ejecutante y no encontrar el Secretario judicial motivos para denegarla
Art. 640.2	Cédula de citación a los posibles interesados en la celebración de la comparecencia para convenir la forma de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados
Art. 640.2	Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su disconformidad con que el Secretario judicial convoque una comparecencia con la finalidad de convenir con el ejecutado o terceros interesados el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados
Art. 640.2	Diligencia de ordenación denegando la convocatoria de comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/ pignorados/embargados por no estar conforme con la misma el ejecutante
Art. 640.2	Diligencia de ordenación denegando convocar la comparecencia solicitada para convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados, pignorados o embargados por tratarse de un bien excluido conforme a lo previsto en los arts. 634 y 635 de la LEC
Art. 640.2	Decreto denegando convocar comparecencia por concurrir motivos razonables para ello
Art. 640.3	Comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/pignorados/embargados en la que las partes alcanzan un acuerdo
Art. 640.3	Comparecencia a los fines de convenir el modo de realización más eficaz de los bienes hipotecados/pignorados/embargados en la que las partes no alcanzan un acuerdo
Art. 640.3	Cédula de requerimiento al tercer acreedor posterior con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta al objeto de que se pronuncie en relación a la conformidad del acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y el ejecutado
Art. 640.3	Escrito del acreedor con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de ser el bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su conformidad al acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado

Art. 640.3	Escrito del acreedor con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de ser el bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su disconformidad al acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado
Art. 640.3	Decreto aprobando el convenio de realización del bien hipotecado, pignorado o embargado alcanzado por las partes y los acreedores posteriores con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de ser el bien realizado susceptible de inscripción registral
Art. 640.3	Decreto denegando la homologación del convenio de realización alcanzado por las partes
Art. 640.4	Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento del Juzgado el cumplimiento por el ejecutado y el tercero del acuerdo de realización homologado por el Secretario judicial y se solicita el sobreseimiento de la ejecución respecto del indicado bien
Art. 640.4	Decreto acordando el sobreseimiento de la ejecución por cumplimiento del convenio
Art. 640	Mandamiento de cancelación de la anotación preventiva de embargo a resultas de la transmisión
Art. 640.4	Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento del Juzgado el incumplimiento por el ejecutado y el tercero del acuerdo de realización homologado solicitando que se alce la suspensión y se acuerde la subasta del bien embargado
Art. 640.4	Decreto acordando alzar la suspensión de la ejecución por incumplimiento del acuerdo de realización alcanzado por las partes y homologado por el Secretario judicial, con señalamiento de subasta
Art. 641.1	Escrito de la parte ejecutada por el que se interesa la realización por persona o entidad especializada del bien mueble objeto de ejecución
Art. 641.1	Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante de la petición del ejecutado de realización del bien por persona o entidad especializada
Art. 641.1	Escrito de la parte ejecutante por el que manifiesta su conformidad con la realización por persona o entidad especializada del bien mueble objeto de ejecución
Art. 641.1	Escrito de la parte ejecutante por el que manifiesta su disconformidad con la realización por persona o entidad especializada del bien mueble objeto de ejecución
Art. 641.1	Diligencia de ordenación teniendo por opuesto al ejecutante a la petición del ejecutado de realización a través de persona/entidad especializada
Art. 641.1	Decreto por la que no se autoriza la realización del bien embargado a través de persona o entidad especializada designada por las partes, por no cumplirse los requisitos o ser incompatible con el fin de la ejecución y con la adecuada protección de los intereses del ejecutante y ejecutado
Art. 641.1	Diligencia de ordenación acordando que el bien mueble se realice por persona o entidad privada especializada previa prestación de caución por la misma y con fijación de las condiciones pactadas o legales de transmisión del mismo
Art. 641.1	Acta de aceptación y juramento [promesa de honor] del encargo por el administrador de la entidad o persona especializada encargada de la venta del bien
Art. 641.2	Diligencia de ordenación admitiendo la suficiencia de la caución exigida a la persona o entidad privada designada para la enajenación
Art. 641.1	Escrito de parte por el que pone de manifiesto la falta de prestación dentro de plazo por la entidad o persona especializada designada para la realización del encargo de venta de la caución que le fue exigida, y solicitud de nueva designación de tercero que realice la venta
Art. 641.2	Diligencia de ordenación por la que se acuerda designar a una nueva persona o entidad especializada para la realización del bien embargado, caso de no prestar la caución exigida por la persona o entidad privada designada para la enajenación
Art. 641.2	Diligencia de ordenación por la que se acuerda la designación de una entidad pública para la realización de los bienes muebles embargados y objeto de apremio, sin exigencia de previa prestación de caución, y con delimitación de las condiciones pactadas o legales de la venta
Art. 641.3	Escrito de la parte ejecutada por el que se interesa la realización por persona o entidad especializada del bien inmueble objeto de ejecución



Art. 641.3	Diligencia de ordenación acordando convocar a las partes personadas y a los terceros interesados a la comparecencia en la que debe analizarse la determinación de la persona o entidad especializada a la que vaya a conferirse la realización y las condiciones en que ésta deba efectuarse
Art. 641.3	Acta de comparecencia previa para convenir la realización de bienes inmuebles por persona/entidad especializada sin que las partes se pongan de acuerdo en relación al precio de venta del inmueble
Art. 641.3	Acta de comparecencia previa sobre realización de los bienes embargados por persona/entidad especializada en el caso de inmuebles y en la que las partes alcanzan un acuerdo en relación al precio de venta del inmueble
Art. 641.3	Cédula de requerimiento al tercer interesado con objeto de que se pronuncie en relación a la conformidad del acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y el ejecutado
Art. 641.3	Escrito del acreedor posterior o tercer interesado con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de tratarse le bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su conformidad al acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado
Art. 641.3	Escrito del acreedor posterior o tercer interesado con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta en el caso de tratarse le bien embargado susceptible de inscripción registral, por el que muestra su disconformidad con el acuerdo de realización alcanzado por el ejecutante y ejecutado
Art. 641.3	Decreto acordando la realización por persona/entidad especializada por precio superior al 70 por 100 del valor del inmueble
Art. 641.3	Decreto por el que se acuerda la suspensión de la ejecución y la realización del bien inmueble descrito por la persona o entidad privada especializada al existir acuerdo entre las partes en las condiciones de su realización
Art. 641.4	Escrito de la parte ejecutante por el que pone en conocimiento del Juzgado el cumplimiento por la entidad o persona especializada del encargo de realización del bien inmueble apremiado y se acuerda sobreseer la ejecución sobre el indicado bien
Art. 641.4	Decreto aprobando la operación de enajenación efectuada por entidad o persona especializada dentro del plazo que le fue concedido; y acordando el destino del dinero ingresado y la cancelación de las cargas registrales en el caso de tratarse de un bien inmueble
Art. 641.4	Mandamiento de cancelación de la anotación preventiva de embargo a resultas de la transmisión
Art. 641.4	Diligencia de ordenación requiriendo a la persona o entidad especializada designada la aportación de justificantes
Art. 641.5	Decreto revocando el encargo de realización por transcurso del plazo de seis meses concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya verificado, con devolución de la caución prestada por la misma al haber justificado los motivos que le han impedido llevar a cabo el encargo
Art. 641.5	Decreto revocando de forma provisional el encargo de realización por transcurso del plazo de seis meses concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya llevado a cabo, y sin devolución de la caución prestada por el mismo
Art. 641.5	Decreto revocando de forma definitiva el encargo de realización por transcurso del segundo plazo de seis meses concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya llevado a cabo, y sin devolución de la caución prestada por el mismo
Art. 641.5	Decreto revocando el encargo de realización por transcurso del segundo plazo concedido a la entidad/persona especializada sin que lo haya verificado, con devolución de la caución prestada por la misma el haber justificado los motivos que han impedido llevar a cabo el encargo

**Subapartado Noveno**  
**SUBASTA DE BIENES MUEBLES (Arts. 643 a 654)**

*Páginas 7436-7445*

Art. 643.1	Diligencia de ordenación confiriendo traslado por cinco días a las partes personadas para alegaciones en relación a la formación de los lotes para la subasta
------------	---

Art. 643.1	Escrito de la parte ejecutante por el que indica la agrupación por lotes en que solicita sean subastados los bienes embargados al tiempo que interesa el señalamiento de la subasta
Art. 643.1	Diligencia de ordenación por la que se acuerda la formación de los lotes a los efectos de la subasta
Art. 643.1	Escrito de la parte ejecutante por el que solicita el señalamiento de subasta de los bienes muebles embargados
Art. 645.1	Diligencia de ordenación acordando convocar subasta pública para la realización del bien mueble embargado
Art. 645.1	Edicto por el que se anuncia el señalamiento de la subasta de bienes muebles
Art. 645.1	Edicto de contenido reducido
Art. 648.1	Acta de comparecencia de un licitador que comparece en el Juzgado al objeto de hacer entrega con carácter previo a la subasta de su postura de licitación por escrito y en sobre cerrado
Art. 648.1	Diligencia de ordenación por la que se comunica a las partes la existencia de una postura escrita en sobre cerrado
Art. 650.1	Acta de subasta, con postura formulada por escrito, en la que el valor de la mejor postura ofrecida por un tercero licitador es superior al 50 por 100 del avalúo del bien realizado
Art. 650.1	Decreto de aprobación del remate efectuado por un tercero licitador por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien mueble realizado
Art. 650.1	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate
Art. 650.1	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate
Art. 650.1	Decreto de adjudicación
Art. 650.1	Testimonio del decreto de adjudicación [en su caso, también del decreto de aprobación del remate] de los bienes muebles subastados con inserción de haberse verificado la consignación del resto del precio del remate
Art. 650.2	Acta de subasta, con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el ejecutante es superior al 50 por 100 del avalúo del bien realizado
Art. 650.2	Decreto de aprobación del remate efectuado por el ejecutante por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien realizado
Art. 650.2	Diligencia de ordenación por la que se dispone, caso de haberlo efectuado en el decreto de aprobación del remate, que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas
Art. 650.2	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses
Art. 650.2	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación del bien subastado en su favor
Art. 650.2	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta
Art. 650.2	Decreto de adjudicación del bien subastado en favor del ejecutante [o, cesionario] por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del mismo
Art. 650.3	Acta de subasta con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es superior al 50 por 100 del avalúo del bien realizado pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado
Art. 650.3	Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante de la postura ofrecida en el acta de subasta por cinco días, por si interesa la adjudicación del bien
Art. 650.3	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación en su favor del bien mueble subastado por el 50 por 100 del valor del avalúo ante la licitación efectuada por tercero por importe superior al 50 por 100 pero ofreciendo pagar a plazos

Art. 650.3	Decreto de adjudicación del bien mueble subastado a favor del ejecutante por el importe del 50 por 100 del avalúo al no haber aceptado el mismo la licitación del bien por un tercero por el mismo o superior importe pero ofreciendo pagar de forma condicionada o a plazos
Art. 650.3	Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no tiene interés en la adjudicación del bien en su favor, y que puede efectuar la aprobación del remate a favor del tercero licitador bajo las condiciones de adquisición propuestas por el mismo (pagar de forma condicionada, o a plazos)
Art. 650.3	Decreto de aprobación del remate del bien mueble subastado en favor del tercero licitador que verificó la mejor postura, pero con pago del precio del remate en forma aplazada y garantizada al no haber interesado el ejecutante la aprobación del remate en su favor por el 50 por 100 del valor de tasación del bien
Art. 650.3	Escrito del licitador del bien subastado por el que aporta resguardo de ingreso de parte del precio aplazado y aval bancario o garantía hipotecaria del precio aplazado y solicita decreto de adjudicación del bien subastado en su favor
Art. 650.3	Decreto de adjudicación en favor del licitador tercero que ha ofrecido un importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado, pero ofreciendo pagar a plazos
Art. 650.4	Acta de subasta de con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del avalúo del bien realizado
Art. 650.4	Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al ejecutado para que en el plazo de diez días proceda a presentar tercero que mejore la postura ofreciendo una cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Art. 650.4	Acta de comparecencia del ejecutado por el que dentro del plazo de diez días que le ha sido conferido presenta tercero que mejora la postura ofrecida, por cuantía superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Art. 650.4	días concedido por cuantía superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aún siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Art. 650.4	Acta de comparecencia del licitador rematante aportado por el ejecutado para mejorar postura por la que en los diez días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y que se dicte decreto de adjudicación del bien en su favor
Art. 650.4	Escrito del rematante que ha sido aportado por el ejecutado para mejorar postura por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y decreto de adjudicación del bien subastado en su favor con entrega de posesión del mismo
Art. 650.4	Decreto de adjudicación del bien subastado en favor del tercero presentado por el ejecutado, que ha efectuado licitación superior o igual al 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado o, por importe que resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Art. 650.4	Diligencia de ordenación en la que, ante la inactividad del ejecutado dentro del plazo de diez días concedido para presentar tercero que mejorase las posturas ofrecidas en la subasta, se da traslado al ejecutante por cinco días para que inste la adjudicación del bien subastado por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida
Art. 650.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación del bien subastado por el importe de la mitad de su valor de tasación o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida
Art. 650.4	Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida por el licitador tercero

Art. 650.4	Diligencia de ordenación por la que se dispone, caso de haberlo efectuado en el decreto de aprobación del remate, que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas
Art. 650.4	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses
Art. 650.4	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Art. 650.4	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta
Art. 650.4	Decreto de adjudicación en favor del ejecutante [o cesionario] por el importe del 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado o, por los importes por las que se ha despachado ejecución
Art. 650.4	Escrito de la parte ejecutante por el que indica su voluntad de no adjudicarse el bien subastado por el importe de la mitad de su valor de tasación o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida, por lo que solicita la aprobación del remate en favor del licitador siempre que la cantidad ofrecida sea superior al 30 por 100 del valor de tasación
Art. 650.4	Decreto aprobando el remate en favor del licitador que realizó la mejor postura en el acto de subasta, aún siendo inferior al 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado (pero superior al 30 por 100 del valor del mismo), cuando el ejecutado no ha presentado tercero que mejore postura, ni el ejecutante ha interesado la adjudicación del bien, en los plazos que les han sido concedidos respectivamente
Art. 650.4	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación
Art. 650.4	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación
Art. 650.4	Decreto de adjudicación en favor del tercero que licito por importe inferior al 50 por 100 del valor de tasación pero en cuantía superior al 30 por 100 del referido importe
Art. 650.4	Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes sobre la procedencia de la aprobación del remate en el caso de que el ejecutante no haya presentado tercero que mejore postura y el ejecutante no desee adjudicarse los bienes, cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 30 por 100 del valor de tasación o no cubre los importes por los que se ha despachado la ejecución
Art. 650.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate aún cuando el importe de licitación es inferior al 30 por 100 del avalúo del bien subastado o inferior al importe por el que se ha despachado ejecución
Art. 650.4	Decreto por el que se aprueba el remate cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 30 por 100 del avalúo o al importe por el que se despachó la ejecución
Art. 650.4	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación
Art. 650.4	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación
Art. 650.4	Decreto de adjudicación en favor del tercero que licito por el bien subastado en cuantía inferior al 30 por 100 del valor de tasación
Art. 650.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción de su crédito mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante

Art. 650.4	Escrito de la parte ejecutada por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción del crédito del ejecutante mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante
Art. 650.4.3	Decreto denegando aprobar el remate por ser inferior el mismo al 30 por 100 del avalúo del bien o inferior al importe por el que se despachó ejecución por todos los conceptos
Art. 650.5	Escrito por el que el ejecutado aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del importe que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas con solicitud de alzamiento de los embargos y liberación de los bienes
Art. 651	Acta de subasta sin ningún postor en la que el acreedor ejecutante comparecido interesa ya la adjudicación del bien por el 30 por 100 del valor de tasación [ <i>o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos</i> ]
Art. 651	Acta de subasta sin ningún postor, en la que se acuerda dar traslado al acreedor ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncie sobre si interesa la adjudicación del bien por el 30 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos
Art. 651	Acta de subasta sin ningún postor, a la que no comparece tampoco el ejecutante
Art. 651	Diligencia de ordenación confirmando traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncie en relación a la posibilidad de adjudicarse los bienes objeto de subasta por el 30 por 100 del valor de tasación [ <i>o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos</i> ]
Art. 651	Escrito de la parte ejecutante por el que no interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por el 30 por 100 del valor de tasación [ <i>o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos</i> ]
Art. 651	Diligencia de ordenación uniendo a los autos el escrito presentado y disponiendo el mantenimiento del embargo en tanto no se inste su alzamiento y cancelación por el ejecutado
Art. 651	Escrito de la parte ejecutada por el que, a la vista de la inactividad del ejecutante o de la solicitud del mismo de no adjudicarse el bien subastado por el importe del 30 por 100 del valor de tasación del mismo o, por la cantidad que es debida por todos los conceptos, interesa el alzamiento del embargo
Art. 651	Decreto por el que se acuerda el alzamiento del embargo trabado sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo al no haberse adjudicado el ejecutante el bien por el 30 por 100 del valor de tasación o por todos los conceptos debidos en el caso de que no hubiese postores en la subasta
Art. 651	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa en el supuesto de inexistencia de postores en la subasta, la adjudicación de los bienes objeto de realización por el 30 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos
Art. 651	Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por el 30 por 100 de su valor de tasación [ <i>o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos</i> ], al haber quedado desierta la subasta celebrada para la realización del bien
Art. 651	deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas
Art. 651	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal e intereses
Art. 651	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Art. 651	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses
Art. 651	Decreto de adjudicación en favor del ejecutante en caso de subasta sin postores y adjudicación por el mismo del bien subastado por el 30 por 100 del valor de tasación o por todos los conceptos objeto de reclamación
Art. 651	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta

Art. 651	Decreto aprobando el remate a favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por el 30 por 100 del valor de tasación del mismo, [o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos] en los casos de subasta sin postores
Art. 651	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los diez días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate
Art. 651	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate
Art. 651	Decreto de adjudicación en favor del ejecutante o su cesionario, en los supuestos de subasta sin postores en los que se ha adjudicado el bien por el 30 por 100 del valor de tasación o por todos los conceptos debidos
Art. 652	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y la aprobación del remate en favor del licitador cuyo depósito quedó reservado a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate
Art. 652	Decreto de aprobación del remate a favor del nuevo licitador cuyo depósito quedó reservada para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate
Art. 653	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la declaración de quiebra de la subasta y el nuevo señalamiento de la misma al no existir depósitos reservados para tercero licitador
Art. 653	rematantes la diferencia entre el depósito y el importe del remate y acordando sacar a nueva subasta los bienes embargados
Art. 653	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y que se requiera al segundo licitador que dejó consignado su depósito a disposición del Tribunal a nombre de tercero para que se pronuncie sobre la posibilidad de dictar el decreto de aprobación del remate en su favor, consignando simultáneamente la diferencia entre lo depositado y el precio del remate
Art. 653	Diligencia de ordenación acordando requerir a la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado para que se pronuncie en relación a la posibilidad de dictar decreto de aprobación del remate en su favor
Art. 653	Acta de comparecencia por la que el tercero designado por el rematante en el ingreso del depósito para recibir la devolución de éste cuando resulte procedente, comparece ante el Juzgado y verifica solicitud de aprobación del remate en su favor con simultáneo ingreso de la diferencia entre el importe del depósito y el importe del remate
Art. 653	Decreto aprobando el remate en favor de la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado, en supuestos de quiebra de la subasta previa
Art. 654	Diligencia de ordenación disponiendo el pago del precio del remate al ejecutante, efectuando la imputación de pagos y expidiendo certificación del importe pendiente de la deuda en caso de insuficiencia de los bienes realizados para saldar le importe reclamado en la ejecución.
Art. 654	Certificación

**Subapartado Décimo**  
**SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (Arts. 655 a 675)**

Art. 656.1	Escrito de la parte ejecutante en solicitud de expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad para la obtención de certificación de dominio y cargas de la finca inmueble embargada susceptible de ser realizada, y que se requiera al ejecutado para que presente los títulos de propiedad que tenga en relación al bien objeto de realización
Art. 656.1	Diligencia de ordenación acordando librar mandamiento al Registrador de la Propiedad para la obtención de certificación de dominio y cargas en relación al bien inmueble embargado
Art. 656.1	Cédula de requerimiento al ejecutado para que presente los títulos de propiedad del bien inmueble embargado
Art. 656.1	Mandamiento al Registro de la Propiedad solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas en relación al bien inmueble embargado objeto de realización
Art. 657.1	Información de cargas extinguidas o aminoradas. Escrito de la parte ejecutante por el que interesa del Tribunal se libre oficio a las entidades o personas con derechos de crédito anteriores y preferentes al que sirvió para el despacho de ejecución al objeto de que informen en relación a la subsistencia y cuantía actual del crédito garantizado
Art. 657.1	Diligencia de ordenación acordando librar los oficios a que se refiere el art. 657.1 de la LEC
Art. 657	Oficio para obtener información de los acreedores preferentes al que ejecuta sobre la subsistencia y cuantía de las cargas preferentes
Art. 657.2	Diligencia de ordenación acordando unir a los autos y dar traslado a la parte ejecutante de la contestación a los oficios librados en solicitud de información sobre la subsistencia y cuantía de los créditos preferentes al que se
Art. 657.2	subsistencia y existencia de sus créditos, interesa la expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad para que procedan al amparo de lo previsto en el art. 144 de la LH a hacer constar el pago, cancelación o minoración del crédito preferente
Art. 657.2	Decreto acordando librar los mandamientos al Registro de la Propiedad al objeto de que procedan a hacer constar la minoración del crédito del acreedor preferente o su cancelación por extinción de conformidad con lo previsto en los artículos 657.2 de la LEC y 144 de la LH
Art. 657	Mandamiento al Registro de la Propiedad para la constancia registral de un pago parcial o de la disminución de la responsabilidad garantizada con la hipoteca o anotación preventiva de embargo, en perjuicio de tercero al amparo de lo previsto en los artículos 144 LH y 240 RH
Art. 657.2	Escrito de la parte ejecutada en el que, a la vista de lo declarado por los acreedores preferentes sobre la subsistencia y existencia de sus créditos, manifiesta su disconformidad con la información publicitada por los mismos e interesa la convocatoria de vista ante el Tribunal para dilucidar la controversia
Art. 657.2	Diligencia de ordenación acordando convocar a las partes y al acreedor a una vista ante el Tribunal
Art. 657.2	Acta de vista en caso de disconformidad entre el ejecutado y el titular del derecho de crédito contra el mismo sobre el importe del mismo
Art. 657.2	Auto resolviendo la disconformidad suscitada entre las partes y acordando librar los mandamientos al Registro de la Propiedad al objeto de que procedan a hacer constar la minoración del crédito del acreedor preferente o su cancelación por extinción de conformidad con lo previsto en los artículos 657.2 de la LEC y 144 de la LH
Art. 658	Diligencia de ordenación acordando la unión a los autos de la certificación registral de dominio y cargas remitida por el Registro de la Propiedad, y confiriendo traslado a las partes para que se pronuncien en relación a la posibilidad de alzar el embargo al estar el bien inmueble inscrito a nombre de persona distinta del ejecutado
Art. 658	encuentra inscrito a nombre de persona distinta al ejecutado, interesa la continuación de la ejecución al haberse despachado ejecución contra el ejecutado en concepto de heredero de quien aparece en el Registro como dueño del bien inmueble
Art. 658	Decreto por el que se acuerda no haber lugar a alzar el embargo y se dispone la continuación de la ejecución
Art. 658	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista de que el bien inmueble embargado objeto de ejecución se encuentra inscrito a nombre de persona distinta al ejecutado, interesa el alzamiento del embargo y la cancelación de la anotación preventiva de embargo
Art. 658	Decreto acordando alzar el embargo por pertenecer el inmueble a persona diferente del ejecutado

Art. 659.3	Escrito de un acreedor con derecho inscrito/anotado posterior al gravamen que se ejecuta por el que se persona en el Juzgado y aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del importe de responsabilidad por principal, intereses y costas que reclama el ejecutante y publica el Registro, con solicitud de subrogación de la posición del acreedor ejecutante y remisión de mandamiento al Registro de la Propiedad para constancia de la indicada subrogación
Art. 659.3	Diligencia de ordenación por la que se acuerda tener por efectuada la subrogación del nuevo acreedor en la posición jurídica del actor ejecutante y se acuerda la remisión del mandamiento al Registro de la Propiedad para la constancia de la subrogación operada
Art. 659.3	Mandamiento al Registro de la Propiedad para constancia del pago y subrogación
Art. 659.3	Escrito de un acreedor con derecho inscrito/anotado posterior al gravamen que se ejecuta por el que se persona en el Juzgado y aporta original del acta notarial de entrega al ejecutante de los importes de responsabilidad por principal, intereses y costas que reclama el ejecutante y publica el Registro, con solicitud de subrogación en la posición del acreedor ejecutante
Art. 659.3	Diligencia de ordenación por la que se acuerda tener por efectuada la subrogación del nuevo acreedor en la posición jurídica del actor ejecutante
Art. 659.3	Mandamiento al Registro de la Propiedad para constancia del pago y subrogación
Art. 659.3	Escrito de un acreedor con derecho inscrito/anotado posterior al gravamen que se ejecuta por el que se persona en el Juzgado y aporta ya inscrita en el Registro de la Propiedad el original del acta notarial de entrega al ejecutante de los importes de responsabilidad por principal, intereses y costas que reclama el ejecutante y publica el Registro, con solicitud de subrogación en la posición del acreedor ejecutante
Art. 659.3	Diligencia de ordenación por la que se acuerda tener por efectuada la subrogación del nuevo acreedor en la posición jurídica del actor ejecutante
Art. 661.1	embargado distintos al ejecutado, y por el que interesa se practique a los mismos la notificación de la existencia de la ejecución al objeto de que en el plazo de diez días presenten los títulos que justifiquen su situación
Art. 661.1	Diligencia de ordenación acordando notificar la existencia del procedimiento a personas distintas del ejecutado que ocupen el inmueble y requiriéndoles para que en el plazo de diez días presenten los títulos que justifiquen su situación
Art. 661	Cédula de notificación de la ejecución a los ocupantes del inmueble embargado distintos del ejecutado
Art. 661.2	Escrito de la parte ejecutante por el que, con carácter previo al anuncio de la subasta, insta que se declare que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en el inmueble, una vez que éste se haya enajenado en la ejecución
Art. 661.2	Diligencia de ordenación acordando la comparecencia de las partes a una vista en la que se resolverá sobre la situación posesoria
Art. 661.2	Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de subasta carecen de derecho a ocupar el mismo, debiendo constar en el edicto que anuncie la subasta
Art. 661.2	Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de subasta disponen de derecho a ocuparlo, debiendo constar ello en el edicto que anuncie la subasta
Art. 662.1	Escrito del tercer adquirente de un bien inmueble embargado por el que, con anterioridad a su venta en pública subasta o a la adjudicación del mismo, justifica su adquisición e interesa se le tenga por comparecido y parte en la ejecución con petición de exhibición de los autos
Art. 662.1	Diligencia de ordenación teniendo por comparecido y parte al tercero que ha adquirido el inmueble embargado con posterioridad a su embargo, y autorizando la exhibición de los autos al mismo
Art. 662.3	Escrito del tercer poseedor por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa el alzamiento del embargo y la expedición de mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la anotación preventiva acordada sobre el mismo



	Acta de comparecencia de tercer poseedor que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones el total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa la liberación del mismo con alzamiento del embargo y mandamiento de cancelación de la anotación preventiva acordada sobre el mismo en el Registro de la Propiedad
Art. 662	Decreto alzando el embargo por consignación del tercer poseedor
Art. 663	Escrito de la parte ejecutada por el que aporta a los autos los títulos de propiedad que le han sido requeridos del bien inmueble embargado y objeto de ejecución
Art. 663	Diligencia de ordenación acordando dar traslado al ejecutante de los títulos de propiedad del inmueble objeto de ejecución presentados por el ejecutado
Art. 664	Escrito de la parte ejecutante en el que pone de manifiesto el transcurso del plazo conferido al ejecutado para la presentación de los títulos de propiedad del bien embargado, sin que lo haya verificado, interesando del Secretario judicial la adopción de apremios conducentes para obligarle a hacerlo
Art. 664	Diligencia de ordenación acordando nuevo requerimiento al ejecutado para la exhibición y entrega por el mismo de los títulos de propiedad que posea en relación al bien inmueble embargado, bajo apercibimiento de imposición al mismo de multa coercitiva periódica en caso de no verificarlo
Art. 664	Escrito de la parte ejecutante por el que, ante la inactividad del ejecutado que no aporta los títulos de propiedad que posee en relación al bien inmueble embargado, interesa la obtención de los mismos a través de los registros y archivos públicos donde haya constancia
Art. 664	Diligencia de ordenación acordando librar mandamientos al Registro de la Propiedad y al Notario para la obtención de la certificación de dominio del inmueble embargado y la copia auténtica de la escritura pública de adquisición del mismo
Art. 664	Mandamiento solicitando certificación de la titularidad del dominio y demás derechos reales
Art. 664	Mandamiento al notario
Art. 664	Escrito de la parte ejecutante por el que habiendo ya reportado a los autos el certificado de dominio solicitado al Registro de la Propiedad y la copia auténtica de la escritura de adquisición del bien inmueble embargado interesada al Notario, solicita se requiera al ejecutado para que proceda a practicar la inscripción de dominio del inmueble adquirido, en su favor, al objeto de poder trabar la anotación preventiva de embargo sobre el mismo, de momento suspendida, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se ordenará ello conforme a lo previsto en el art. 140 del Reglamento Hipotecario
Art. 664	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutado para que, en relación a la finca inmueble embargada, proceda a la inscripción del título de dominio en su favor en el Registro de la Propiedad bajo apercibimiento de ordenarlo, en otro caso, a su costa
Art. 664	Cédula de requerimiento
Art. 664	Diligencia de requerimiento
Art. 664	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista de la inactividad del ejecutado en el requerimiento que le ha sido efectuado para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio en su favor de la finca que le fue embargada, se insta que lo acuerde el Secretario judicial en su nombre a la vista de los documentos justificativos del título de propiedad aportados a los autos
Art. 664	Decreto acordando la inscripción del título de dominio del ejecutado, en el caso de inactividad del mismo, a su costa, y con base en los títulos de propiedad aportados a los autos por el ejecutante
Art. 664	Mandamiento al Registro de la Propiedad para que lleve a cabo la inscripción del título de dominio otorgado en favor del ejecutado, que el mismo se ha negado a inscribir y proceda a la conversión de la anotación suspensiva en anotación preventiva de embargo
Art. 666	Diligencia de ordenación acordando practicar la liquidación de cargas
Art. 666.1	Diligencia de liquidación de cargas

Art. 666.1	Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas de la liquidación de cargas practicada por el/la Secretario/a Judicial
Art. 666.2	Decreto por el que el Secretario judicial acuerda dejar en suspenso la ejecución sobre la finca inmueble al ser el valor de las cargas antecedentes y preferentes a la que sirvió para el despacho de la ejecución, igual o superior al
Art. 667	Escrito de la parte ejecutante por el que solicita el señalamiento de subasta de los bienes inmuebles embargados
Art. 667	Diligencia de ordenación acordando convocar subasta pública para la realización del bien inmueble embargado
Art. 668	Cédula de notificación del señalamiento de la subasta al ejecutado
Art. 668	Edicto extenso para señalamiento de subasta de bienes inmuebles embargados
Art. 668	Edicto reducido anunciando subasta de bienes inmuebles
Art. 670	Acta de comparecencia de un licitador que comparece al Juzgado al objeto de hacer entrega con carácter previo a la subasta su postura de licitación por escrito y en sobre cerrado
Art. 670	Diligencia de ordenación por la que se comunica a las partes la existencia de una postura escrita en sobre cerrado
Art. 670.1	Acta de subasta de con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por un tercero licitador es superior al 70 por 100 del avalúo del bien realizado
Art. 670.1	Decreto aprobando el remate efectuado por un tercero licitador por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado
Art. 670.1	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición de decreto de adjudicación en su favor y testimonio del decreto de aprobación del remate y de adjudicación, en justificación de su título de propiedad
Art. 670.1	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de decreto de adjudicación y testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación
Art. 670.1	Decreto de adjudicación en forma del tercero licitador cuando la postura ofrecida por el mismo resultase igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación de la finca
Art. 670.1	Diligencia de ordenación acordando expedir testimonio del decreto de adjudicación y de aprobación de remate y mandamiento de cancelación de cargas
Art. 670.1	Testimonio del decreto de adjudicación [ <i>en su caso, también del decreto de aprobación del remate</i> ] de los bienes inmuebles subastados con inserción de haberse verificado la consignación del resto del precio del remate
Art. 670.1	Mandamiento de cancelación de la anotación o inscripción que ha dado lugar al remate o adjudicación
Art. 670.2	Acta de subasta de con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el ejecutante es superior al 70 por 100 del avalúo del bien realizado
Art. 670.2	Decreto de aprobación del remate efectuado por el ejecutante por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado
Art. 670.2	Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses
Art. 670.2	Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal, intereses y costas
Art. 670.2	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Art. 670.2	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta
Art. 670.2	Decreto de adjudicación en favor del ejecutante o su cesionario al haber resultado la postura ofrecida por el mismo igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación de la finca

Art. 670.3	Acta de subasta, con postura formulada por escrito, en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es superior al 70 por 100 del avalúo del bien realizado pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado
Art. 670.3	Diligencia de ordenación dando al ejecutante un plazo de cuarenta días para pedir la adjudicación
Art. 670.3	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación en su favor del bien inmueble subastado por el 70 por 100 del valor del avalúo ante la licitación efectuada por tercero por importe igual o superior al 70 por 100 pero ofreciendo pagar a plazos
Art. 670.3	Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por el importe del 70 por 100 del avalúo cuando el mismo no ha aceptado la aprobación del remate a favor de un tercero con condiciones de pago aplazada del precio del remate
Art. 670.3	Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal, intereses y costas
Art. 670.3	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Art. 670.3	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta
Art. 670.3	Decreto de adjudicación en favor del ejecutante cuando el mismo no ha optado por que se apruebe el remate en favor del tercero que ofreció postura superior al 70 por 100 del valor de tasación pero ofreciendo pagar a plazos
Art. 670.3	Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no tiene interés en la adjudicación del bien en su favor, y que puede efectuar la aprobación del remate en favor del tercero licitador bajo las condiciones de adquisición propuestas por el mismo
Art. 670.3	Decreto de aprobación del remate del bien mueble subastado en favor del tercero licitador que verificó la mejor postura, pero con pago del precio del remate en forma aplazada y garantizada
Art. 670.3	Escrito del licitador adjudicatario del bien subastado por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso de parte del precio del remate, y aval bancario o garantía hipotecaria de la parte aplazada, y solicita la expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate en su favor
Art. 670.3	Decreto de adjudicación en favor de tercero que ha ofrecido pagar el precio del remate a plazos y/o con garantías
Art. 670.4	Acta de subasta, con postura formulada por escrito, en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es inferior al 70 por 100 del avalúo del bien realizado
Art. 670.4	Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al ejecutado para que en el plazo de diez días proceda a presentar tercero que mejore la postura ofreciendo una cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Art. 670.4	Acta de comparecencia del ejecutado por el que dentro del plazo de diez días que le ha sido concedido presenta tercero que mejora la postura ofrecida, por cuantía superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Art. 670.4	Decreto de aprobación del remate en favor del tercero licitador presentado por el ejecutado en el plazo de diez días concedido por cuantía superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Art. 670.4	Acta de comparecencia del licitador rematante aportado por el ejecutado para mejorar postura por la que en los diez días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y que se dicte decreto de adjudicación del bien en su favor

Art. 670.4	Escrito del rematante que ha sido aportado por el ejecutado para mejorar postura por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y decreto de adjudicación del bien subastado en su favor con expedición de mandamiento de cancelación de cargas del embargo que ha dado lugar a la ejecución y de las que se hubieren practicado con posterioridad a la misma
Art. 670.4	Decreto de adjudicación, en favor del tercero que presento el ejecutado al ser la licitación inicial inferior al 70 por 100 del valor de tasación del bien subastado
Art. 670.4	Diligencia de ordenación dando traslado al ejecutante por cinco días para que inste la adjudicación del bien subastado por el 70 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida, habida cuenta la inactividad del ejecutado dentro del plazo concedido de diez días para presentar tercero que mejorase la postura ofrecida
Art. 670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate del bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida
Art. 670.4.2	Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta <i>[o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento del valor de tasación del inmueble y a la mejor postura ofrecida por el tercero]</i>
Art. 670.4	Diligencia de ordenación por la que se dispone, caso de haberlo efectuado en el decreto de aprobación del remate, que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas
Art. 670.4	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses
Art. 670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Art. 670.4	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta
Art. 670.4.2	Decreto de adjudicación del bien subastado a favor del ejecutante <i>[o, cesionario]</i> por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta <i>[o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento del valor de tasación y a la mejor postura ofrecida por el tercero]</i>
Art. 670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que indica su voluntad de no adjudicarse el bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos
Art. 670.4	Decreto aprobando el remate en favor del licitador que realizó la mejor postura en el acta de subasta, aún cuando sea inferior al 70 por 100 del valor de tasación del bien subastado (pero superior al 50 por 100 del valor del mismo), cuando ni el ejecutado ha presentado tercero que mejore postura, ni el ejecutante ha interesado la adjudicación del bien en los plazos que les han sido concedidos respectivamente
Art. 670.4	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación
Art. 670.4	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación
Art. 670.4	Decreto de adjudicación en favor del tercero que licito por importe inferior al 70 por 100 del valor de tasación de la finca cuando ni ejecutado ni ejecutante han querido presentar tercero o adjudicarse el bien en el plazo que les ha sido conferido

Art. 670.4	Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes sobre la procedencia de la aprobación del remate en el caso de que el ejecutante no haya presentado tercero que mejore postura y el ejecutante no desee adjudicarse los bienes, cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del valor de tasación o no cubre los importes por los que se ha despachado la ejecución
Art. 670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate aún cuando el importe de licitación es inferior al 50 por 100 del avalúo del bien subastado o inferior al importe por el que se ha despachado ejecución
Art. 670.4	Decreto por el que se aprueba el remate cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del importe de tasación a efectos de subasta o al importe por el que se despachó ejecución.
Art. 670.4	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación
Art. 670.4	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación
Art. 670.4	Decreto de adjudicación en favor del tercero licitador que pujo por importe inferior al 50 por 100 del valor de tasación del bien subastado
Art. 670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción de su crédito mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante
Art. 670.4	Escrito de la parte ejecutada por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción del crédito del ejecutante mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante
Art. 670.4	Decreto denegando aprobar el remate por ser inferior el mismo al 50 por 100 del avalúo del bien o inferior al importe por el que se despachó ejecución por todos los conceptos
Art. 670.6	Escrito de la parte rematante por el que interesa la expedición de un testimonio del decreto de aprobación del remate, antes del pago del resto del precio de licitación y con interrupción del plazo para verificarlo, al objeto de constituir la hipoteca a que se refiere el núm. 12 del art. 107 de la LH
Art. 670.6	Diligencia de ordenación que acuerda la expedición del testimonio interesado
Art. 670.6	Testimonio a los efectos de la constitución de la hipoteca a que se refiere el art. 107.12 de la LH
Art. 670.7	Escrito por el que el ejecutado aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del importe que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas con solicitud de alzamiento de los embargos y liberación de los bienes
Art. 670.7	Decreto por el que se acuerda alzar el embargo trabado sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo al haber pagado el ejecutado la totalidad de lo debido al ejecutante por principal, intereses y costas
Art. 670.4	Decreto de adjudicación
Art. 671	Acta de subasta sin ningún postor en la que el acreedor ejecutante comparecido interesa ya la adjudicación del bien por el 70 por 100 del valor de tasación <i>[o si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior, al 60 por 100 del valor de tasación]</i> de tratarse de vivienda habitual <i>[o, 50 por 100 de ser otro tipo de finca]</i>
Art. 671	de veinte días se pronuncie sobre si le interesa la adjudicación del bien por el 60 por 100 del valor de tasación de tratarse de vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i>
Art. 671	Acta de subasta sin ningún postor, a la que no comparece tampoco el ejecutante
Art. 671	Diligencia de ordenación confiriendo traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncie en relación a la posibilidad de adjudicarse la vivienda habitual objeto de subasta por el 70 por 100 del valor de tasación <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i>

Art. 671	Escrito de la parte ejecutante por el que manifiesta su falta de interés en la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación al tratarse de vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i>
Art. 671	Diligencia de ordenación uniendo a los autos el escrito presentado y disponiendo el mantenimiento del embargo en tanto no se inste su alzamiento y cancelación por el ejecutado
Art. 671	Escrito de la parte ejecutada por el que, a la vista de la inactividad del ejecutante o de la solicitud del mismo de no adjudicarse el bien subastado, interesa el alzamiento del embargo
Art. 671	Decreto por el que se acuerda el alzamiento del embargo trabado sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo
Art. 671	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación de ser vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i>
Art. 671	Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por cantidad igual o superior al 70 por 100 de su valor de tasación al ser vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i> , al haber quedado desierta la subasta celebrada para la realización del bien
Art. 671	Acta de comparecencia de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación caso de ser vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i> y, al tiempo, verifica la cesión del remate a tercero dentro del plazo del veinte días a que se refiere el art. 671 de la LEC
Art. 671	Decreto aprobando el remate en favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del mismo caso de ser vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i>
Art. 671	deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas
Art. 671	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal e intereses
Art. 671	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Art. 671	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses
Art. 671	Decreto de adjudicación en caso de subasta sin postores en la que el ejecutante se adjudica la finca que es vivienda habitual por el 70 por 100 del valor de tasación <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i>
Art. 671	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta
Art. 671	Decreto aprobando el remate a favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por el 70 por 100 del valor de tasación del mismo caso de ser vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien]</i> o, <i>[el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual]</i>

Art. 671	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita decreto de adjudicación en su favor y la expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación, con mandamiento de cancelación de cargas
Art. 671	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa se dicte decreto de adjudicación del bien subastado con expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación y mandamiento de cancelación de cargas
Art. 671	Decreto de adjudicación en favor del cesionario en caso de subasta sin postores en la que se aprobó el remate por 70 por 100 del valor de tasación [ <i>o, si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien</i> ] o, [ <i>el 50 por 100 caso de ser una finca no destinada a vivienda habitual</i> ]
Art. 671-652	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y la aprobación del remate en favor del licitador cuyo depósito quedó reservado a disposición del Tribunal
Art. 671-652	Decreto de aprobación del remate a favor del licitador cuyo depósito quedó reservada a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate y se declarase la quiebra de la subasta
Art. 671-653	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la declaración de quiebra de la subasta y el nuevo señalamiento de la misma al no existir depósitos reservados para tercero licitador
Art. 671-653	Diligencia de ordenación declarando en quiebra la subasta realizada por no haber consignado ninguno de los rematantes la diferencia entre el depósito y el importe del remate y acordando sacar a nueva subasta los bienes embargados
Art. 671-653	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y que se requiera al segundo licitador que dejó consignado su depósito a disposición del Tribunal a nombre de tercero para que se pronuncie sobre la posibilidad de dictar el decreto de aprobación del remate en su favor, consignando simultáneamente la diferencia entre lo depositado y el precio del remate
Art. 671-653	Diligencia de ordenación acordando requerir a la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado para que se pronuncie en relación a la posibilidad de dictar decreto de aprobación del remate en su favor
Art. 671-653	Acta de comparecencia por la que el tercero designado por el rematante en el ingreso del depósito para recibir la devolución de éste cuando resulte procedente, comparece ante el Juzgado y verifica solicitud de aprobación del remate en su favor con simultáneo ingreso de la diferencia entre el importe del depósito y el importe del remate
Art. 671-653	Decreto aprobando el remate en favor de la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado
Art. 672	Diligencia de ordenación acordando el destino de las sumas obtenidas en la subasta de los bienes inmuebles embargados
Art. 672	Cédula de notificación al acreedor posterior comunicándole la existencia de posible sobrante en su favor
Art. 672	Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita del Secretario judicial que se le expida mandamiento de devolución con cargo al sobrante existente en autos
Art. 672	Diligencia de ordenación acordando la entrega del sobrante al acreedor posterior

Art. 672	Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita [caso de que el Secretario judicial no lo haya hecho ya de oficio] que se requiera a los titulares de créditos posteriores para que, en el plazo de treinta días, acredite la subsistencia y exigibilidad de su crédito y presente liquidación del mismo
Art. 672	Diligencia de ordenación disponiendo la expedición de los requerimientos a los acreedores con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta, al objeto de dilucidar la distribución del sobrante existente en autos
Art. 672	Cédula de requerimiento
Art. 672	Escrito del acreedor con derecho inscrito o anotado posterior al que se ha ejecutado por el que comparece a los autos e informa de la existencia, subsistencia e importe actual de su crédito
Art. 672	Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas a fin de que, en el plazo de diez días, alegue lo que a su derecho convenga y aporte la prueba documental de que disponga
Art. 672	pretensiones
Art. 672	Decreto resolviendo la distribución de la suma recaudada en la ejecución dejando a salvo las acciones de acreedores posteriores
Art. 672	Cédula de requerimiento a los terceros titulares de derechos anotados o inscritos posteriores al que se ejecuta en relación a la finca embargada al ejecutado
Art. 673	Subasta simultánea. Escrito de la parte ejecutante por el que se solicita el señalamiento de subasta de los bienes inmuebles embargados y la celebración de la misma de forma simultánea ante la oficina judicial ejecutora y mediante exhorto, en una o varias oficinas judiciales de distinto partido judicial, donde radiquen total o parcialmente los bienes subastados
Art. 673	Diligencia de ordenación acordando convocar subasta pública de forma simultánea entre dos Juzgados, para la realización del bien inmueble embargado
Art. 673	Edicto extenso anunciando subasta simultánea
Art. 673	Edicto sencillo anunciando subasta simultánea
Art. 673	Exhorto dirigido al Juzgado del partido judicial en el que ha de celebrarse la subasta simultánea
Art. 673	Acta de subasta simultánea celebrada por videoconferencia o vía telefónica
Art. 673	Acta de subasta en la que por motivos técnicos no puede celebrarse la misma simultáneamente por videoconferencia o vía telefónica
Art. 673	Diligencia de ordenación convocando a los licitadores que efectuaron posturas idénticas en las subastas simultáneas, para licitación dirimente
Art. 673	Acta de comparecencia para la licitación dirimente
Art. 674.1	Testimonio del decreto de aprobación del remate, o de adjudicación para que sirva de título de propiedad
Art. 674.2	Mandamiento de cancelación de la anotación preventiva o inscripción del gravamen que ha dado origen a la aprobación del remate y adjudicación, y de las inscripciones o anotaciones posteriores
Art. 675.1	Escrito del rematante del bien inmueble subastado, cuando este no se hallare ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión del mismo
Art. 675.1	Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al rematante del mismo, cuando no se hallare ocupado
Art. 675	Acta de entrega de la posesión del inmueble subastado al licitador adjudicatario del mismo
Art. 675.2	Escrito del adjudicatario del bien inmueble subastado, que se encuentra ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión del mismo al haber resuelto ya el Tribunal con arreglo a lo previsto en el art. 661.2 de la LEC que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en él
Art. 675.2	Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al adjudicatario del mismo, cuando éste no se hallare desocupado
Art. 675.3	conforme al art. 661 de la LEC puedan considerarse ocupantes de mero hecho sin título suficiente para legitimar la ocupación



Art. 675.3	Diligencia de ordenación acordando convocar al rematante y ocupantes a una vista en la que se resolverá sobre la situación posesoria
Art. 675.3	Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de adjudicación en la ejecución carecen de derecho a ocupar el mismo, acordándose la entrega de la posesión del bien, y su lanzamiento
Art. 675.3	Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de transmisión en la ejecución disponen de derecho a ocupar el mismo

**Subapartado Undécimo**  
**ADMINISTRACIÓN PARA PAGO (Arts. 676 a 680)**

*Páginas 7573-7576*

Art. 676.1	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la constitución de la administración de los bienes embargados para aplicar sus rendimientos al pago del principal, intereses y costas de la ejecución
Art. 676.1	Diligencia de ordenación confiriendo traslado previo a los terceros titulares de derechos sobre el bien embargado inscritos o anotados con posterioridad al ejecutante
Art. 676.1	Escrito de los titulares de derechos sobre el bien embargado inscrito o anotado con posterioridad al del ejecutante por el que nada oponen a la constitución de la administración para pago
Art. 676.1	Escrito de los titulares de derechos sobre el bien embargado inscrito o anotado con posterioridad al del ejecutante por el que se oponen a la constitución de la administración para pago
Art. 676.2	Decreto acordando la constitución de la administración para pago
Art. 676.2	Diligencia de formación de inventario y constitución de inventario
Art. 676.2	Escrito del ejecutante por el que una vez realizado el inventario de los bienes sobre los que se ha constituido la administración para pago solicita que se le dé a conocer a las personas que designe
Art. 676.2	Diligencia de ordenación acordando expedir cédula de requerimiento al ocupante del inmueble sobre el que se ha constituido la administración para que reconozca al nuevo administrador
Art. 676.2	Cédula de requerimiento al ocupante del inmueble sobre el que se ha constituido la administración para pago
Art. 676.3	Escrito del ejecutante a quien se ha conferido la administración del bien embargado por el que interesa la imposición al ejecutado de multa coercitiva a causa de la actitud del mismo dificultando o impidiendo las facultades del administrador
Art. 676.3	Diligencia de ordenación acordando audiencia al ejecutado antes de imponer multa
Art. 676.3	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la imposición de la multa coercitiva habida cuenta la ausencia de alegaciones por parte del ejecutado en relación a su conducta
Art. 676.3	Diligencia de ordenación imponiendo multa coercitiva
Art. 678.1	Escrito de la parte ejecutante por el que presenta al Secretario Judicial la rendición de cuentas anuales de la administración constituida
Art. 678.1	Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito de rendición de cuentas y, se acuerda el traslado del mismo al ejecutado para alegaciones por plazo de quince días
Art. 678.1	Escrito de la parte ejecutada por el que manifiesta sus discrepancias con la rendición de cuentas presentada por el ejecutante
Art. 678.1	Diligencia de ordenación acordando dar traslado al ejecutante del escrito de oposición a la rendición de cuentas presentado por el ejecutado
Art. 678.1	Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su disconformidad y oposición a las alegaciones efectuadas por el ejecutado
Art. 678	Diligencia de ordenación acordando convocar comparecencia por desacuerdo de las partes
Art. 678.2	administración
Art. 678.2	Decreto aprobando la rendición de cuenta
Art. 678.2	Decreto no aprobando la rendición de cuenta y disponiendo la rectificación parcial de la misma

Art. 679	Escrito de la parte ejecutada por el que pone de manifiesto la existencia de una controversia con el acreedor ejecutante en relación a la administración de la finca embargada
Art. 679	Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado del escrito formulado por el ejecutado al acreedor ejecutante
Art. 679	Escrito del acreedor ejecutante por el que manifiesta su oposición o no conformidad con la manifestación formulada por el ejecutado
Art. 679	Diligencia de ordenación acordando convocar a vista al ejecutante y ejecutado al objeto de resolver la controversia suscitada en relación a la administración de la finca
Art. 679	Acta de comparecencia para la resolución de la controversia en relación a la discrepancia en la gestión de la administración
Art. 679	Auto desestimando el motivo de discrepancia alegado
Art. 679	Auto estimando el motivo de discrepancia alegada
Art. 680.1	Escrito del acreedor ejecutante por el que pone de manifiesto que a través de la administración de la finca se ha hecho pago de la totalidad de los importes reclamados en concepto de principal, intereses y costas
Art. 680.2	Diligencia de ordenación acordando tener por cesado al ejecutante en la administración para pago
Art. 680.2	Escrito de la parte ejecutada por el que aporta resguardo de ingreso por el importe de principal, intereses y costas por el que se despachó la ejecución e interesa la extinción de la administración para pago
Art. 680.3	Diligencia de ordenación acordando la devolución del bien y el cese de la administración
Art. 680.3	Escrito del acreedor ejecutante por el que interesa el cese de la administración constituida para pago de su crédito, al no obtener satisfacción de éste mediante dicha administración
Art. 680	Diligencia de ordenación disponiendo el cese de la administración para pago de la finca que solicita el acreedor ejecutante por no lograr la satisfacción de su crédito

#### Subapartado Duodécimo

#### EJECUCIÓN SOBRE BIENES HIPOTECADOS O PIGNORADOS (Arts. 681 a 698)

*Páginas 7995-8017*

Art. 685	Demanda ejecutiva para la ejecución de bienes muebles o inmuebles hipotecados o pignorados
Art. 685	Diligencia de ordenación requiriendo al acreedor ejecutante para que subsane la falta de documentos que no ha aportado con la demanda
Art. 686	Auto de inadmisión de la ejecución por no cumplir la demanda alguno de los requisitos del art. 682.2 de la LEC y ser los mismos de carácter insubsanable
Art. 686	Auto declarando la falta de competencia territorial del Juzgado para conocer de la demanda de ejecución hipotecaria de conformidad con lo previsto en el art. 684.1-1.ª de la LEC
Art. 686	Auto de falta de competencia territorial del Juzgado para conocer de la demanda de ejecución de hipoteca naval de conformidad con lo previsto en el art. 684.1-2.º de la LEC
Art. 686	Auto de falta de competencia territorial del Juzgado para conocer de la demanda de ejecución hipotecaria sobre bienes muebles de conformidad con lo previsto en el art. 684.1-3.º de la LEC
Art. 686	Auto de falta de competencia territorial del Juzgado para conocer de la demanda de ejecución de prenda sobre bienes muebles de conformidad con lo previsto en el art. 684.1-4.º de la LEC
Art. 686	Auto de inadmisión de la demanda de ejecución por falta de acreditación documental de la adquisición del inmueble hipotecado efectuada por el demandado en autos
Art. 686	Auto despachando ejecución, y acordando el requerimiento de pago del deudor demandado al no haberse verificado el mismo con anterioridad
Art. 686.1	Cédula de notificación y requerimiento al deudor
Art. 686.1	Cédula de notificación y requerimiento al deudor cuando se trata de vehículos a motor hipotecados, o de bienes pignorados
Art. 686.1	Cédula de notificación al hipotecante no deudor o al tercer poseedor

Art. 686.1	Diligencia de notificación y requerimiento de pago
Art. 686.2	Auto despachando ejecución, sin acordar el requerimiento de pago del deudor demandado al haberse verificado el mismo con anterioridad por vía notarial
Art. 686.2	Cédula de notificación
Art. 686	Cédula de notificación al hipotecante no deudor o al tercer poseedor
Art. 686.2	Cédula de notificación y requerimiento al ocupante de la finca hipotecada sobre la que se ha constituido la administración
Art. 687.1	Decreto del Secretario Judicial acordando el depósito del bien mueble (vehículo a motor) hipotecado o pignorado
Art. 687.1	Mandamiento a la Comisión Judicial para depósito del vehículo de motor o de los bienes pignorados
Art. 687	Oficio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con competencias en materia de tráfico al objeto de que procedan al precinto del vehículo de motor hipotecado
Art. 687.1	Acta de aceptación del cargo de depositario por el acreedor ejecutante
Art. 687.1	Acta depósito de bienes pignorados o depósito y precinto de vehículos de motor hipotecados
Art. 687.3	Auto suspendiendo la ejecución por no haberse podido aprehender los bienes pignorados ni constituirse en depósito
Art. 688.1	Mandamiento al Registro de la Propiedad inmobiliaria [o, mobiliario] al objeto de obtener certificación de dominio y cargas en relación al bien hipotecado
Art. 688.2	Mandamiento al Registro de la Propiedad inmobiliaria [o, mobiliario], al objeto de cancelar la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.1 de la LEC
Art. 688.3	Decreto poniendo fin a la ejecución por no existir o por haber sido cancelada la hipoteca en la que el ejecutante funda su reclamación
Art. 689.1	Escrito de la parte ejecutante por el que reporta al Juzgado el mandamiento expedido en su día al Registro de la Propiedad para la obtención del certificado de dominio y cargas en relación al bien hipotecado y, a la vista de que el último titular del dominio no ha sido requerido de pago judicial o notarialmente, solicita la notificación del procedimiento al mismo en el domicilio que consta en el Registro
Art. 689.1	Diligencia de ordenación acordando notificar la existencia del procedimiento al titular inscrito no requerido de pago
Art. 689.1	Cedula de notificación de la vertencia del procedimiento de ejecución al titular de dominio de la finca ejecutada que no ha sido requerido previamente de pago ni ha tenido intervención anterior
Arts. 689-662	Escrito del tercer adquirente de un bien inmueble hipotecado por el que, con anterioridad a su venta en pública subasta [o a su adjudicación], justifica su adquisición e interesa se le tenga por comparecido y parte en la ejecución con exhibición de los autos
Arts. 689-662	Diligencia de ordenación teniendo por comparecido y parte al tercero que ha adquirido el inmueble hipotecado objeto de ejecución, y ordenando la exhibición de los autos al mismo
Arts. 689-662	Escrito del tercer poseedor por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa la liberación del mismo con sobreseimiento de la ejecución despachada mandamiento de cancelación de la nota marginal del art. 688.2 de la LEC
Arts. 689.1-662	Acta de comparecencia de tercer poseedor por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa la liberación del mismo con alzamiento de la ejecución y mandamiento de cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.2 de la LEC

Arts. 689-662	Diligencia de ordenación que acuerda dejar sin efecto el señalamiento de subasta y de la ejecución, y tener por efectuado el ingreso del importe objeto de reclamación por el acreedor ejecutante, y ordena la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses
Arts. 689-662	Decreto por el que se acuerda sobreseer la ejecución despachada por pago de un tercero del importe reclamado hasta el límite de la responsabilidad garantizada con cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación a que se refiere el art. 688.2 de la LEC
Arts. 689-662	Mandamiento de cancelación de la nota marginal a que se refiere el art. 688.2 de la LEC
Art. 690.1	pagado, solicita la constitución de la administración interina y/o la entrega de la posesión material interina de la finca
Art. 690.1	Decreto por el que se acuerda la constitución de la administración interina [ <i>y/o posesión material interina</i> ] de la finca hipotecada
Art. 690.1	Cédula de notificación de la constitución de la administración al ocupante del inmueble sobre el que se constituye la misma, requiriéndole para que se abstenga de seguir pagando al propietario, y lo verifique a partir de ahora en favor del administrador
Art. 690.1	Mandamiento a la comisión judicial para dar posesión del inmueble desocupado
Art. 690	Credencial para el administrador
Arts. 690.3-678	Escrito de la parte ejecutante por el que presenta al Secretario Judicial la rendición de cuentas bianual [o anual] de la administración constituida
Arts. 690.3-678.1	Diligencia de ordenación por la que se tiene por presentado el escrito de rendición de cuentas y se acuerda el traslado del mismo al ejecutado para alegaciones por plazo de quince días
Arts. 690.3-678	Escrito de la parte ejecutada por el que manifiesta sus discrepancias con la rendición de cuentas presentada por el ejecutante
Arts. 690.3-678.1	Diligencia de ordenación acordando dar traslado al ejecutante del escrito de oposición a la rendición de cuentas presentado por el ejecutado
Arts. 690.3-678	Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su disconformidad y oposición a las alegaciones efectuadas por el ejecutado
Arts. 690.3-678	Diligencia de ordenación acordando convocar comparecencia por desacuerdo de las partes
Arts. 690.3-678	Acta de comparecencia para resolver la impugnación a la rendición de la cuenta de la administración
Arts. 690.3-678	Decreto aprobando la rendición de cuenta
Arts. 690.3-678	ejecución
Arts. 690.3-679	Escrito de la parte ejecutada por el que pone de manifiesto la existencia de una controversia con el acreedor ejecutante en relación a la administración de la finca hipotecada
Arts. 690.3-679	Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado del escrito formulado por el ejecutado al acreedor ejecutante
Arts. 690.3-679	Escrito del acreedor ejecutante por el que manifiesta su disconformidad con la discrepancia formulada por el ejecutado en relación con la rendición de cuentas
Arts. 690.3-679	Diligencia de ordenación citando a juicio verbal a ejecutante y ejecutado al objeto de resolver en vista la controversia relativa a la administración de la finca embargada
Arts. 690.3-679	Acta de comparecencia para la resolución de la controversia relativa a la administración de la finca hipotecada
Arts. 690.3-679	Auto desestimando el motivo de discrepancia alegado
Arts. 690.3-679	Auto estimando el motivo de discrepancia alegado

Arts. 690.3-680	Escrito del acreedor ejecutante por el que pone de manifiesto que a través de la administración de la finca se ha hecho pago de la totalidad de los importes reclamados en concepto de principal, intereses y costas
Arts. 690.3-680	Diligencia de ordenación acordando tener por cesado al ejecutante en la administración para pago
Arts. 690.3-680	Escrito de la parte ejecutada por el que aporta resguardo de ingreso por el importe de principal, intereses y costas por el que se despachó la ejecución e interesa la extinción de la administración para pago
Arts. 690.3-680.2	Diligencia de ordenación acordando la devolución del bien y el cese de la administración para pago del ejecutado
Arts. 690.3-680	Escrito del acreedor ejecutante por el que interesa el cese de la administración constituida para pago de su crédito, al no obtener satisfacción el mismo a través de ésta
Arts. 690.3-680	Diligencia de ordenación disponiendo el cese de la administración por pago de la finca que solicita el acreedor ejecutante por no lograr la satisfacción de su crédito
Art. 690.4	Escrito del acreedor ejecutante por el que, habiendo sido requerido de pago el ejecutado y no habiendo pagado, solicita la constitución de la administración y/o la entrega de la posesión interina del vehículo a motor hipotecado
Art. 690.4	Diligencia de ordenación por la que se acuerda que, previo a la constitución de la administración interina [y/o posesión material interina] de un vehículo a motor hipotecado, debe constituirse caución por el solicitante en cualquiera de las formas admitidas en derecho
Art. 690.4	Escrito de la parte ejecutante aportando el aval, caución o fianza requerido para la constitución de la administración
Art. 690.4	Decreto acordando la administración interina [y/o posesión material interina] del vehículo de motor hipotecado tras prestar caución
Art. 690.4	Cédula de notificación de la constitución de la administración y requerimiento al ocupante o poseedor del vehículo a motor de que se abstenga de seguir pagando al propietario del mismo
Art. 690.4	Mandamiento a la Comisión Judicial para dar posesión del vehículo cuya administración se ha constituido
Art. 690.4	Acta de aceptación del cargo de administrador/a
Art. 690	Credencial para el administrador/a
Art. 691	Escrito de la parte ejecutante por el que solicita el señalamiento de subasta de los bienes hipotecados
Art. 691.2	Diligencia de ordenación acordando convocar subasta pública para la realización del bien hipotecado
Arts. 691.2-668	Edicto extenso para subasta de inmuebles hipotecados
Arts. 691.2-668	Edicto reducido anunciando subasta de bienes inmuebles hipotecados
Art. 691.2	Cédula de notificación de señalamiento de la subasta al deudor ejecutado
Arts. 691.4-670	Acta de comparecencia de un licitador que comparece al Juzgado al objeto de hacer entrega con carácter previo a la subasta de su postura de licitación por escrito y en sobre cerrado
Arts. 691.4-670	Diligencia de ordenación por la que se comunica a las partes la existencia de una postura escrita en sobre cerrado
Arts. 691.4-670.1	Acta de subasta con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por un tercero licitador es superior al 70 por 100 del importe de tasación del bien realizado
Arts. 691.4-670.1	Decreto aprobando el remate efectuado por un tercero licitador por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado
Arts. 691.4-670.1	Acta de comparecencia del licitador rematante que dentro de los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición de testimonio en su favor del decreto de aprobación del remate

Arts. 691.4-670.1	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de decreto de adjudicación y testimonio del decreto de aprobación del remate
Arts. 691.4-670.1	Decreto de adjudicación en el caso de tercer licitador que pujo por la finca por importe superior al 70 por 100 del valor de tasación de la misma
Arts. 691.4-670.1	Diligencia de ordenación acordando expedir testimonio del decreto de adjudicación y de aprobación de remate y mandamiento de cancelación de cargas
Arts. 691.4-670.1	Testimonio del decreto de adjudicación [en su caso, también del decreto de aprobación del remate] de los bienes inmuebles subastados con inserción de haberse verificado la consignación del resto del precio del remate
Arts. 691.4-670.1	Mandamiento de cancelación de la inscripción que ha dado lugar al remate o adjudicación, y de las inscripciones o anotaciones posteriores
Arts. 691.4-670.2	Acta de subasta de con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el ejecutante es superior al 70 por 100 del importe de tasación del bien realizado
Arts. 691.4-670.2	Decreto de aprobación del remate efectuado por el ejecutante por importe igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del bien realizado
Arts. 691.4-670.2	Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte minuta de honorarios profesionales y cuenta de suplidos justificados para la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses
Arts. 691.4-670.2	Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal, intereses y costas
Arts. 691.4-670.2	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Arts. 691.4-670.2	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal, intereses y costas, y el importe de licitación del bien subastado; y, además, efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta
Arts. 691.4-670.2	Decreto de adjudicación en favor del ejecutante [o, cesionario] que pujo por la finca por importe superior al 70 por 100, del valor de tasación
Arts. 691.4-670.3	Diligencia de ordenación por la que se confirme traslado al ejecutante por plazo de veinte días para pedir la adjudicación
Arts. 691.4-670.3	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación en su favor del bien inmueble subastado por el 70 por 100 del valor del importe de tasación ante la licitación efectuada por tercero por importe igual o superior al 70 por 100 pero ofreciendo pagar a plazos
Arts. 691.4-670.3	Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por el importe del 70 por 100 del avalúo cuando un tercero ha ofrecido pagar cuantía superior al 70 por 100 pero pagando a plazos y el ejecutante ha optado por adjudicarse el bien el mismo
Arts. 691.4-670.3	Diligencia de ordenación requiriendo al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal, intereses y costas
Arts. 691.4-670.3	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Arts. 691.4-670.3	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate en favor de un tercero que comparece y acepta
Arts. 691.4-670.3	Decreto de adjudicación en favor del ejecutante [o, cesionario] en el caso de que el tercero licitador pujo por importe superior al 70 por 100 del valor de tasación, pero ofreciendo pagar a plazos, y el ejecutante no lo aceptó, solicitando la adjudicación del bien a su favor
Arts. 691.4-670.3	Escrito de la parte ejecutante por el que pone de manifiesto que no tiene interés en la adjudicación del bien en su favor, y que puede efectuar la aprobación del remate en favor del tercero licitador bajo las condiciones de adquisición propuestas por el mismo

Arts. 691.4-670.3	Decreto de aprobación del remate del bien mueble subastado en favor del tercero licitador que verificó la mejor postura, pero con pago del precio del remate en forma aplazada y garantizada
Arts. 691.4-670.3	Escrito del licitador adjudicatario del bien subastado por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso de parte del precio y aval bancario o garantía hipotecaria del resto del precio aplazado, y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor y expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate y de adjudicación, con mandamiento de cancelación de cargas, en su favor
Arts. 691.4-670.3	Decreto de adjudicación a favor del tercer licitador que ofreció postura superior al 70 por 100 del valor de tasación pero con pago aplazado o condicionado.
Arts. 691.4-670.4	Acta de subasta de con postura formulada por escrito en la que el valor de la mejor postura ofrecida por el licitador es inferior al 70 por 100 del importe de tasación del bien realizado
Arts. 691.4-670.4	Diligencia de ordenación por la que se confiere traslado al ejecutado para que en el plazo de diez días proceda a presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación, o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Arts. 691.4-670.4	Acta de comparecencia del ejecutado por el que dentro del plazo de diez días que le ha sido concedido presenta tercero que mejora la postura ofrecida, por cuantía superior al 70 por 100 del valor de tasación, o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Arts. 691.4-670.4	Decreto de aprobación del remate en favor del tercero licitador presentado por el ejecutado, en el plazo de diez días concedido por cuantía superior al 70 por 100 del valor de tasación, o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
Arts. 691.4-670.4	Acta de comparecencia del licitador rematante aportado por el ejecutado para mejorar postura por la que en los diez días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y que se dicte decreto de adjudicación del bien en su favor
Arts. 691.4-670.4	Escrito del rematante que ha sido aportado por el ejecutado para mejorar postura por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y decreto de adjudicación del bien subastado en su favor con expedición de mandamiento de cancelación de cargas del embargo que ha dado lugar a la ejecución y de las que se hubieren practicado con posterioridad a la misma
Arts. 691.4-670.4	Decreto de adjudicación, en favor del tercer licitador aportado por el ejecutado para que mejore la postura efectuada para que mejore la postura efectuada por el licitador que pujó por el bien en cuantía inferior al 70 por 100 del valor del mismo
Arts. 691.4-670.4	subastado por el 70 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura ofrecida; ante la inactividad del ejecutado dentro del plazo concedido de diez días para presentar tercero que mejore la postura ofrecida
Arts. 691.4-670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate del bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura ofrecida
Arts. 691.4-670.4	Decreto de aprobación del remate del bien subastado en favor del ejecutante por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura ofrecida por el tercero
Arts. 691.4-670.4	Diligencia de ordenación por la que se dispone caso de no haberlo efectuado en el decreto de aprobación del remate, que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas
Arts. 691.4-670.4	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal intereses

Arts. 691.4-670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Arts. 691.4-670.4	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta
Arts. 691.4-670.4	Decreto de adjudicación del bien subastado a favor del ejecutante [o, cesionario] por el 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura ofrecida por el tercero
Arts. 691.4-670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que indica su voluntad de no adjudicarse el bien subastado por el importe del 70 por 100 de su valor de tasación a efectos de subasta o por la cantidad correspondiente a la suma que le es debida por todos los conceptos
Arts. 691.4-670.4	Decreto aprobando el remate en favor del licitador que realizó la mejor postura en el acta de subasta, aún cuando sea inferior al 70 por 100 del valor de tasación del bien subastado (pero superior al 50 por 100 del valor del mismo), cuando ni el ejecutado ha presentado tercero que mejore postura, ni el ejecutante ha interesado la adjudicación del bien en los plazos respectivamente concedidos
Arts. 691.4-670.4	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación
Arts. 691.4-670.4	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación
Arts. 691.4-670.4	Decreto de adjudicación del bien rematado en favor del licitador que efectuó mejor postura en el acta de subasta, aún cuando la misma sea inferior al 70 por 100 del valor de tasación del bien subastado (pero superior al 50 por 100 del valor del mismo) cuando ni ejecutado ni ejecutante han interesado su adjudicación
Arts. 691.4-670.4	Diligencia de ordenación acordando dar traslado a las partes sobre la procedencia de la aprobación del remate en el caso de que el ejecutante no haya presentado tercero que mejore postura y el ejecutante no desee adjudicarse los bienes, cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del valor de tasación o no cubre los importes por los que se ha despachado la ejecución
Arts. 691.4-670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la aprobación del remate aún cuando el importe de licitación es inferior al 50 por 100 del importe de tasación del bien subastado o inferior al importe por el que se ha despachado ejecución
Arts. 691.4-670.4	Decreto por el que se aprueba el remate cuando la postura ofrecida por el licitador es inferior al 50 por 100 del importe de tasación a efectos de subasta o, al total importe por el que se despachó la ejecución
Arts. 691.4-670.4	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita la expedición a su favor de decreto de adjudicación
Arts. 691.4-670.4	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa la expedición en su favor decreto de adjudicación
Arts. 691.4-670.4	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la no aprobación del remate en atención a las posibilidades de lograr la satisfacción de su crédito mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante
Arts. 691.4-670.4	Escrito de la parte ejecutada por el que interesa la no aprobación del remate en atención a la posibilidad de lograr la satisfacción del crédito del ejecutante mediante la realización de otros bienes, el sacrificio que la realización del bien supone para el ejecutado y el escaso beneficio que de su realización obtiene el ejecutante
Arts. 691.4-670.4	Decreto denegando aprobar el remate por ser inferior el mismo al 50 por 100 del importe de tasación del bien subastado o, inferior al importe por el que se despachó ejecución por todos los conceptos
Arts. 691.4-670.6	Escrito de la parte rematante por el que interesa la expedición de un testimonio del decreto de aprobación del remate, antes del pago del resto del precio de licitación y con interrupción del plazo para verificarlo, al objeto de constituir la hipoteca a que se refiere el núm. 12 del art. 107 de la LH



Arts. 691.4-670.6	Diligencia de ordenación que acuerda la interrupción del plazo de consignación a través de la expedición del testimonio del decreto de aprobación del remate
Arts. 691.4-670.6	Testimonio a los efectos de la constitución de la hipoteca a que se refiere el art. 107.12.º de la LH
Arts. 691.4-670.7	Escrito por el que el ejecutado aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del importe que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas con solicitud sobreseimiento de la ejecución y liberación de los bienes hipotecados
Arts. 691.4-670.7	Acta de comparecencia del deudor ejecutado por el que justifica el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del total importe que se adeuda al ejecutante en concepto de principal, intereses y costas, dentro de los límites de responsabilidad a que se encuentra sujeto el bien inmueble, e interesa la liberación del mismo con sobreseimiento de la ejecución sobre éste y mandamiento de cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.2 de la LEC
Arts. 691.4-670.7	Diligencia de ordenación acordando dejar sin efecto el señalamiento de la subasta y tener por efectuado el ingreso del importe objeto de reclamación por el acreedor ejecutante y disponiendo la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses
Arts. 691.4-670.7	Decreto por el que se acuerda sobreseer la ejecución despachada por pago del ejecutado del importe reclamado hasta el límite de la responsabilidad garantizada con cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación a que se refiere el art. 688.2 de la LEC
Arts. 691.4-670.7	Mandamiento de cancelación de la nota marginal a que se refiere el art. 688.2 de la LEC
Arts. 691.4-670	Acta de subasta sin ningún postor en la que el acreedor ejecutante comparecido interesa ya la adjudicación del bien subastado por el 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i>
Arts. 691.4-671	Acta de subasta sin ningún postor, en la que se acuerda dar traslado al acreedor ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncie sobre si interesa la adjudicación del bien subastado por el 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i>
Arts. 691.4-671	Acta de subasta sin ningún postor, a la que no comparece tampoco el ejecutante
Arts. 691.4-671	Diligencia de ordenación confiriendo traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de veinte días se pronuncien en relación a la posibilidad de adjudicarse los bienes objeto de subasta por el 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i>
Arts. 691.4-671	Escrito de la parte ejecutante por el que no interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por el cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i>
Arts. 691.4-671	Diligencia de ordenación uniendo a los autos el escrito presentado y disponiendo el mantenimiento de la ejecución en tanto no se inste el sobreseimiento de la misma por el ejecutado
Arts. 691.4-671	Escrito de la parte ejecutada por el que, a la vista de la inactividad del ejecutante o de la manifestación del mismo de no adjudicarse el bien subastado, interesa el sobreseimiento de la ejecución
Arts. 691.4-671	Decreto por el que se acuerda el sobreseimiento de la ejecución sobre el bien objeto de subasta y se deja sin efecto la ejecución instada sobre el mismo
Arts. 691.4-671	Mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la nota marginal de expedición de la certificación de dominio y cargas a que se refiere el art. 688.1 de la LEC
Arts. 691.4-671	Escrito de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i>

Arts. 691.4-671	Decreto de aprobación del remate del bien inmueble subastado en favor del ejecutante por cantidad igual o superior al 70 por 100 de su valor de tasación si es vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i>
Arts. 691.4-671	Acta de comparecencia de la parte ejecutante por el que interesa la adjudicación de los bienes objeto de subasta por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i> y, al tiempo, efectúa la cesión del remate a tercero dentro del plazo del veinte días a que se refiere el art. 671 de la LEC
Arts. 691.4-671	Decreto aprobando el remate en favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación si es vivienda habitual <i>[o, si la cantidad que se deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por 100 o, el 50 por 100 siempre que sea otro tipo de finca]</i>
Arts. 691.4-671	Diligencia de ordenación por la que se dispone que el ejecutante aporte propuesta de liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y minuta de honorarios profesionales y hoja de suplidos para la práctica de la tasación de costas
Arts. 691.4-671	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que consigne el resto del precio del remate, por ser éste superior a lo reclamado por principal e intereses
Arts. 691.4-671	Escrito de la parte ejecutante por el que aporta al Juzgado resguardo de ingreso del importe que le ha sido requerido y solicita se dicte decreto de adjudicación en su favor
Arts. 691.4-671	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses
Arts. 691.4-671	Decreto de adjudicación
Arts. 691.4-671	Acta de comparecencia del ejecutante por la que aporta resguardo de ingreso de la diferencia entre el importe reclamado por principal e intereses, y efectúa cesión del remate a favor de un tercero que comparece y acepta
Arts. 691.4-671	Decreto aprobando el remate a favor del tercero cesionario a quien el acreedor ejecutante ha cedido el remate, una vez interesada la adjudicación del mismo por cantidad igual o superior al 70 por 100 del valor de tasación del mismo, o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a dicho importe, por el 60 por 100
Arts. 691.4-671	Acta de comparecencia del licitador rematante por la que en los cuarenta días concedidos aporta al Juzgado resguardo de ingreso del resto del precio del remate y solicita decreto de adjudicación en su favor y la expedición de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación, con mandamiento de cancelación de cargas
Arts. 691.4-671	Escrito del rematante por el que comparece a los autos a aportar el resguardo de ingreso del resto del precio del remate e interesa se dicte decreto de adjudicación del bien subastado con expedición en su favor de testimonio del decreto de aprobación del remate y del de adjudicación y mandamiento de cancelación de cargas
Arts. 691.4-671	Decreto de adjudicación
Arts. 691.4-653	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y la aprobación del remate en favor del licitador cuyo depósito quedó reservado a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate
Arts. 691.4-653	Decreto de aprobación del remate a favor del nuevo licitador cuyo depósito quedó reservada a disposición del Tribunal para el caso de que el rematante no efectuase la consignación de la diferencia entre el importe del depósito y el precio del remate

Arts. 691.4-653	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la declaración de quiebra de la subasta y el nuevo señalamiento de la misma al no existir depósitos reservados para tercero licitador
Arts. 691.4-653	Diligencia de ordenación declarando en quiebra la subasta realizada por no haber consignado ninguno de los rematantes la diferencia entre el depósito y el importe del remate y acordando sacar a nueva subasta los bienes hipotecados
Arts. 691.4-653	Escrito de la parte ejecutante por el que, a la vista del impago por el licitador que pujó en la subasta de la diferencia entre el importe del depósito constituido para tomar parte en la misma y el importe del remate por el que licitó por el bien subastado, interesa la quiebra de la subasta y que se requiera al segundo licitador que dejó consignado su depósito a disposición del Tribunal a nombre de tercero para que se pronuncie sobre la posibilidad de dictar el decreto de aprobación del remate en su favor, consignando simultáneamente la diferencia entre lo depositado y el precio del remate
Arts. 691.4-653	Diligencia de ordenación acordando requerir a la persona designada por el rematante para recibir la devolución de lo depositado para que se pronuncie en relación a la posibilidad de dictar decreto de aprobación del remate en su favor
Arts. 691.4-653	Acta de comparecencia por la que el tercero designado por el rematante en el ingreso del depósito para recibir la devolución de éste cuando resulte procedente, comparece ante el Juzgado y verifica solicitud de aprobación del remate en su favor con simultáneo ingreso de la diferencia entre el importe del depósito y el importe del remate
Arts. 691.4-653	Decreto aprobando el remate en favor de la persona designada por el rematante para recibir la devolución del importe depositado para tomar parte en la subasta
Arts. 691.4-673	Escrito de la parte ejecutante por el que solicita el señalamiento de subasta de los bienes inmueble hipotecados y la celebración de la misma de forma simultánea en la sede de la oficina judicial ejecutora y, mediante exhorto, en una o varias oficinas judiciales de distinto partido judicial, donde radiquen total o parcialmente los bienes subastados
Arts. 691.4-673	Diligencia de ordenación acordando convocar subasta pública de forma simultánea en dos Juzgados, para la realización del bien hipotecado
Arts. 691.4-673	Edicto extenso anunciando subasta simultánea
Arts. 691.4-673	Edicto sencillo anunciando subasta simultánea
Arts. 691.4-673	Exhorto dirigido al Juzgado del partido judicial en el que ha de celebrarse la subasta simultánea
Arts. 691.4-673	Acta de subasta simultánea celebrada por videoconferencia o vía telefónica
Arts. 691.4-673	Acta de subasta simultánea en la que por motivos técnicos no puede celebrarse la misma simultáneamente por videoconferencia o vía telefónica
Arts. 691.4-673	Diligencia de ordenación convocando a los licitadores que efectuaron pujas idénticas en las subastas simultáneas, para licitación dirimente
Arts. 691.4-673	Acta de comparecencia para la licitación dirimente
Arts. 691.4-675	Escrito del rematante del bien inmueble subastado, cuando este no se hallare ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión del mismo
Arts. 691.4-675	Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al rematante del mismo, cuando éste no se hallare ocupado

Arts. 691.4-675	Acta de entrega de la posesión judicial del inmueble subastado al rematante, o licitador adjudicatario del mismo
Arts. 691.4-675	Escrito del adjudicatario del bien inmueble subastado, que se encuentra ocupado, por el que interesa se le ponga en posesión del mismo al haber resuelto ya el Tribunal al amparo de lo previsto en el art. 661.2 de la LEC que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en él
Arts. 691.4-675	Diligencia de ordenación acordando entrega de inmueble subastado al adjudicatario del mismo, cuando éste no se hallare desocupado
Arts. 691.4-675	Escrito de la parte adjudicataria de la finca subastada por el que insta el lanzamiento de quienes conforme al art. 661 de la LEC puedan considerarse ocupantes de mero hecho sin título posesorio suficiente
Arts. 691.4-675	Diligencia de ordenación acordando la comparecencia de las partes a una vista en la que se resolverá sobre la situación posesoria
Arts. 691.4-675	Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de adjudicación en la ejecución carecen de derecho a ocupar el mismo, acordándose la entrega de la posesión del bien, y su lanzamiento
Arts. 691.4-675	Auto declarando que los terceros ocupantes del inmueble objeto de adjudicación en la ejecución disponen de derecho a ocupar el mismo
Art. 692.1	Decreto acordando la entrega del importe del remate cuando éste es inferior a la cantidad adeudada y el archivo de las actuaciones
Art. 692.1	Diligencia de ordenación acordando la entrega del principal y requiriendo al acreedor ejecutante para que presente la propuesta de liquidación de intereses y de costas devengadas en al ejecución para su tasación
Art. 692.1	Diligencia de ordenación acordando devolver al propietario de bien hipotecado el remanente del importe del remate, al haberse satisfecho al acreedor ejecutante la totalidad de la deuda acreditada y no existir acreedores posteriores con derecho inscrito o anotado
Art. 692.1	Diligencia de ordenación acordando entrega de un importe de principal, intereses y costas al acreedor ejecutante, por encima del importe fijado en la garantía hipotecaria, al ser el propietario del bien hipotecado el propio deudor, y al no existir acreedores posteriores al que ejecuta, o haber satisfecho ya los importes acreditados por los mismos, y no estar el deudor incurso en proceso concursal
Art. 692.1	Diligencia de ordenación acordando no destinar el remanente al pago de la deuda pendiente con el ejecutante por encima de la garantía hipotecaria, al estar el deudor incurso en un proceso concursal
Arts. 692-672	Diligencia de ordenación acordando el destino de las sumas obtenidas en la subasta de los bienes inmuebles embargados
Arts. 692-672	Cédula de notificación al acreedor posterior comunicándole la existencia de posible sobrante en su favor
Arts. 692-672	Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita del Secretario judicial que se le expida mandamiento de devolución con cargo al sobrante existente en autos
Arts. 692-672	Diligencia de ordenación acordando la entrega del sobrante al acreedor posterior
Arts. 692-672	Escrito por el que una parte interesada (acreedores con derecho inscrito posterior al que se ejecuta) solicita [caso de que el Secretario judicial no lo haya hecho ya de oficio] que se requiera a los titulares de créditos posteriores para que, en el plazo de treinta días, acredite la subsistencia y exigibilidad de su crédito y presente liquidación del mismo
Arts. 692-672	Diligencia de ordenación disponiendo la expedición de los requerimientos a los acreedores con derecho anotado o inscrito posterior al que se ejecuta, al objeto de dilucidar la distribución del sobrante existente en autos
Arts. 692-672	Cédula de requerimiento
Arts. 692-672	Escrito del acreedor posterior por el que comparece a los autos e informa de la existencia, subsistencia e importe actual de su crédito
Arts. 692-672	Diligencia de ordenación confiriendo traslado a las partes personadas a fin de que, en el plazo de diez días, alegue lo que a su derecho convenga y aporte la prueba documental de que disponga

Arts. 692-672	Escrito del promotor del incidente por el que efectúa alegaciones y aporta documentos justificativos de sus pretensiones
Arts. 692-672	Decreto resolviendo la distribución de la suma recaudada en la ejecución dejando a salvo las acciones de acreedores posteriores
Art. 693.3	Escrito del deudor ejecutado, al que se le ejecuta la finca hipotecada que constituye su domicilio familiar por el que aporta resguardo de ingreso por el importe principal e intereses vencidos a la fecha de presentación de la demanda, incrementados con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se han ido produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte, así como la previsión para costas, al objeto de liberar –sin consentimiento del acreedor– el bien hipotecado de la ejecución instada
Art. 693.3	Diligencia de ordenación acordando la suspensión de la subasta y la entrega del importe consignado al acreedor ejecutante con requerimiento al mismo para que presente la documentación necesaria para la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses
Art. 693.3	Decreto liberando el bien y declarando terminado el procedimiento por enervación de la acción hipotecaria
Art.	Mandamiento de cancelación de la nota marginal a que se refiere el art. 688.2 de la LEC
Art. 693.3	Escrito de un tercero por el que aporta resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del importe reclamado al ejecutado en el caso del art. 693.3 de la LEC, al objeto de que preste conformidad al mismo el acreedor ejecutante
Art. 693.3	Diligencia de ordenación acordando requerir al ejecutante para que preste su conformidad al pago efectuado por un tercero
Art. 693.3	Escrito de la parte ejecutante por el que muestra su conformidad al pago efectuado por tercero en relación a la enervación de la acción hipotecaria, y la liberación del bien en relación a la ejecución instada
Art. 693.3	Diligencia de ordenación acordando la suspensión de la subasta al mostrarse conforme el ejecutante con el pago del tercero
Art. 694	Resolución acordando la realización de los bienes pignorados
Art. 695	Auto de inadmisión de la oposición a la ejecución hipotecaria despachada presentada fuera de plazo
Art. 695.1	Escrito de oposición a la ejecución basado en la extinción de la garantía objeto de ejecución
Art. 695.1	Escrito de oposición a la ejecución hipotecaria basado en la extinción de la obligación garantizada
Art. 695.1	Escrito de oposición a la ejecución basado en error de la cantidad exigible cuando la deuda garantizada sea el saldo que arroja el cierre de una cuenta entre ejecutante y ejecutado, con necesidad de acompañar su ejemplar de la libreta en la que consten los asientos de la cuenta
Art. 695.1	Escrito de oposición en caso de ejecución de bienes muebles hipotecados o sobre los que se haya constituido prenda sin desplazamiento, la sujeción de dichos bienes a otra prenda, hipoteca mobiliaria o inmobiliaria o embargo inscritos con anterioridad al gravamen que motive el procedimiento, lo que habrá de acreditarse mediante la correspondiente certificación registral
Art. 695.1	Escrito de oposición a la ejecución hipotecaria basado en el carácter abusivo de la cláusula de vencimiento anticipado contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución con petición de exclusión del contrato de la misma e inadmisión de la demanda ejecutiva formulada
Art. 695.1	Escrito de oposición a la ejecución hipotecaria basado en el carácter abusivo de la cláusula de intereses moratorios contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución es de carácter abusivo y, por ende procede la exclusión del contrato de la misma, con petición de reducción de los importes objeto de reclamación en la demanda ejecutiva
Art. 695.1	Escrito de oposición a la ejecución hipotecaria basado en el carácter abusivo de la cláusula suelo contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución es de carácter contrario a las normas de transparencia bancaria y, por ende procede la exclusión del contrato de la misma, con petición de inadmisión de la ejecución
Art. 695.2	Diligencia de ordenación admitiendo la personación del demandado y la formulación por el mismo de la oposición a la ejecución despachada, acordando la suspensión de la ejecución con convocatoria a vista
Art. 695.2	Acta de comparecencia para dilucidar la causa de oposición a la ejecución hipotecaria despachada

Art. 695.1	Auto estimando la oposición basada en la causa 1.ª o en la causa 3.ª del art. 695.1
Art. 695.1	Auto estimando la oposición basada en la causa 2.ª del art. 695.1 de la LEC
Art. 695.3	Auto desestimando la oposición formulada
Art. 695.3	Auto estimando la oposición basada en la causa 4.ª del art. 695.1 de la LEC por el que se acuerda el carácter abusivo de la cláusula de vencimiento anticipado contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución y se acuerda exclusión de la misma del título ejecutivo con sobreseimiento de la ejecución
Art. 695.3	Auto desestimando la oposición basada en la causa 4.ª del art. 695.1 de la LEC por el que se acuerda el carácter no abusivo de la cláusula de vencimiento anticipado contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución y se acuerda la continuación de la ejecución en los términos en que viene instada
Art. 695.3	Auto estimando la oposición basada en la causa 4.ª del art. 695.1 de la LEC por el que se acuerda el carácter abusivo de la cláusula de interés de demora contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución y se acuerda exclusión de la misma del título ejecutivo con fijación del importe por el que continúa la ejecución
Art. 695.3	Auto desestimando la oposición basada en la causa 4.ª del art. 695.1 de la LEC por el que se acuerda el carácter no abusivo de la cláusula de interés de demora contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución y se acuerda la continuación de la ejecución
Art. 695.3	abusivo de la cláusula de limitación por el suelo de los intereses remuneratorios contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución y se acuerda la exclusión del contrato de la misma con reducción de los importes objeto de reclamación en la demanda ejecutiva y, caso de que no se verifique en el plazo concedido, el sobreseimiento de la ejecución
Art. 695.3	Auto desestimando la oposición basada en la causa 4.ª del art. 695.1 de la LEC por el que se acuerda el carácter no abusivo de la cláusula de limitación por el suelo de los intereses remuneratorios contenida en el título ejecutivo que fundamenta la ejecución y se acuerda la continuación de la ejecución
Art. 696	Tercerías de dominio
Art. 697	Auto suspendiendo la ejecución por prejudicialidad penal
Art. 698.1	Auto de inadmisión de la oposición por no alegar alguna de las causas legales de art. 695
Art. 698.2	Escrito de la parte ejecutada por el que, con justificación de la interposición del juicio a que se refiere el apartado primero del art. 698 de la LEC, interesa la retención de todo o parte de los importes que deban entregarse al acreedor en los autos de ejecución hipotecaria
Art. 698	Providencia decretando la retención de las cantidades previa prestación de fianza
Art. 698	Escrito de la parte solicitante de la retención por el que aporta a los autos la fianza o caución impuesta
Art. 698	Providencia decretando la retención de las cantidades previa prestación de fianza
Art. 698	Exhorto comunicando la retención de la cantidad que se realice en la ejecución hipotecaria
Art. 698	Providencia decretando la retención de las cantidades sin fianza
Art. 698	Auto denegando la retención de las cantidades
Art. 698	del proceso del art. 698 LEC, y presenta escrito afianzando a satisfacción del Tribunal las cantidades cuya retención ha sido acordada en el mismo para asegurar la efectividad de la sentencia que se dicte, y solicita se alce la indicada medida
Art. 698	Providencia acordando alzar la retención acordada y la expedición de exhorto
Art. 698	Exhorto al Juzgado ante el que se sigue la ejecución hipotecaria para hacerle saber que se ha dejado sin efecto la retención previamente acordada
Art. 698	Escrito de parte por el que el ejecutado interesa la suspensión del lanzamiento de su persona y familia de la finca objeto de ejecución hipotecaria y la suspensión del indicado lanzamiento por un plazo excepcional de dos años en atención a la especial situación de vulnerabilidad que le afecta al mismo.
Art. 698	Auto que acuerda la suspensión del lanzamiento de un ejecutado de su vivienda por un plazo excepcional de no más de dos años en atención a las especiales circunstancias de vulnerabilidad del mismo y su familia